



**Escuela de Administración, comercio y finanzas  
Maestría en Auditoría Integral  
Versión V**

**TESIS DE MAESTRIA**

**Tema:**

**Prácticas de control de Calidad en el servicio de Auditoría que brindan las Pequeñas y Medianas firmas en Nicaragua**

**Autora: Berna Dolores Acevedo Rodríguez**

**Tutor: Msc. Mario Argüello Carcache**

**MANAGUA, NOVIEMBRE 2013**

## CONTENIDO

Capítulo 1. Importancia del problema de investigación .....	6
1.1. Introducción.....	6
1.2. Antecedentes del problema de investigación.....	8
1.3. Justificación del Problema de Investigación.....	9
1.4. Planteamiento del Problema.....	10
1.5. Formulación del problema de investigación .....	11
1.6. Objetivo General y Objetivos Específicos.....	11
1.6.1. Objetivo General .....	11
1.6.2. Objetivos Específicos .....	11
Capítulo 2. Marco Teórico .....	12
2.1.1. Introducción.....	12
2.1.2. Los Requisitos Éticos.....	13
2.1.3. Aceptación y continuación de las relaciones de clientes y trabajos de auditoría específicos	14
2.1.4. La asignación de equipos de trabajo .....	14
2.1.5. Desempeño del trabajo que incluya consultas y deferencia de opinión.....	15
2.1.5.1. Las Consultas.....	16
2.1.5.2. Con respecto a las Diferencias de Opinión.....	17
2.1.6. Monitoreo al proceso de auditoria .....	17
2.1.7. Elementos de un sistema de Control de Calidad .....	18
2.1.8. Responsabilidad del liderazgo en la calidad de la firma.....	20
2.1.9. Requisitos éticos pertinentes.....	20
2.1.10. Aceptación y continuación de las relaciones con el cliente y los compromisos específicos	21
2.1.10.1. Competencia, capacidad y recursos .....	21
2.1.10.2. Integridad del Cliente. ....	21
2.1.11. Recursos Humanos .....	22
2.1.12. Realización del Compromiso .....	24
2.1.13. Supervisión.....	26

2.1.14.	Consideraciones Específicas para Firmas Pequeñas y Medianas .....	27
2.2.	LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD: EL CODIGO DE ETICA DEL IFAC PARA CONTADORES PUBLICOS PROFESIONALES .....	30
2.2.1.	Introducción.....	30
2.2.2.	Parte A: Aplicación general del código.....	30
2.2.2.1.	Principios fundamentales .....	31
2.2.2.1.1.	Integridad .....	31
2.2.2.1.2.	Objetividad .....	31
2.2.2.1.3.	Competencia y diligencia profesional .....	31
2.2.2.1.4.	Confidencialidad .....	32
2.2.2.1.5.	Comportamiento Profesional.....	33
2.2.3.	Parte B: Los contadores profesionales en la práctica pública.....	33
2.2.3.1.	Amenazas y salvaguardas .....	33
2.2.3.2.	Aceptación del Cliente .....	36
2.2.3.3.	Aceptación de Encargos .....	36
2.2.3.4.	Cambios en el Nombramiento .....	37
2.2.3.5.	Conflicto de Intereses .....	37
2.2.3.6.	Segundas Opiniones.....	38
2.2.3.7.	Honorarios y otros tipos de remuneración .....	39
2.2.3.8.	Marketing de servicios profesionales .....	39
2.2.3.9.	Regalos e Invitaciones .....	40
2.2.3.10.	Custodia de los activos del Cliente .....	40
2.2.3.11.	Objetividad-Todos los servicios.....	40
2.2.3.12.	Independencia -Compromisos de aseguramiento .....	41
2.2.4.	Parte C: Lo contadores profesionales en los negocios .....	46
2.2.4.1.	Amenazas y Salvaguarda.....	46
2.3.	CODIGO DE ETICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO DE NICARAGUA DE CUMPLIMIENTO PARA LAS FIRMAS AUDITORAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS .....	47
2.3.1.	Introducción.....	47
2.3.2.	Normas generales y alcance.....	47
2.3.3.	Principios básicos de ética profesional .....	48

2.3.4.	Las Relaciones Profesionales .....	49
2.3.5.	De las relaciones con el público en general .....	50
2.3.6.	Incompatibilidad con negocio.....	50
2.3.7.	Negligencia profesional.....	50
2.3.8.	Secreto profesional.....	51
2.3.9.	De la actuación personal de los contadores públicos .....	51
2.3.10.	De las relaciones entre contadores o firmas de contadores publico ejerciendo de manera independiente. ....	52
2.3.11.	De las sociedades de contadores públicos .....	52
2.3.12.	De las relaciones con los clientes.....	52
2.3.13.	Controversias con los clientes .....	53
2.3.14.	Presentación del informe al cliente .....	53
2.3.15.	Alcance del trabajo .....	53
2.3.16.	De la realización y capacidad para realizar el trabajo .....	53
2.3.17.	Propiedad de los papeles de trabajo .....	54
2.3.18.	Organismos encargados de hacer cumplir las normas del presente código de ética .....	54
2.4.	GUIA DE CONTROL DE CALIDAD PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS FIRMAS DE AUDITORIA PARA HACER EFECTIVO LO ESTABLECIDO EN NORMAS Y LINEAMIENTOS DEL IFAC RESPECTO AL CONTROL DE CALIDAD .....	54
2.4.1.	Responsabilidades de Liderazgo en la Calidad.....	55
2.4.2.	Requerimientos de Ética aplicables .....	55
2.4.3.	Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de revisiones especiales.....	55
2.4.4.	Recursos humanos.....	56
2.4.5.	Ejecución del Encargos.....	56
2.4.6.	Seguimiento.....	56
2.4.7.	Documentación .....	57
Capítulo 3.	Marco Metodológico .....	59
3.1.	Tipo de Estudio .....	59
3.2.	El enfoque de la investigación .....	59
3.3.	Población y Muestra .....	59
3.4.	Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación .....	60

3.4.1. Métodos .....	60
3.4.2. Aplicación de los instrumentos .....	60
Capítulo 4. ANALISIS Y RESULTADOS .....	61
4.1. Género de los informantes .....	61
4.2. Familiarización con las Normas de Control de Calidad .....	61
4.3. Existencia de una guía para la aplicación de las normas de control de calidad, conocimiento del contenido de la guía y encargado de aplicación .....	63
4.4. Disponibilidad de un Manual o guía para aplicar normas de control de calidad en Firmas Auditoras .....	64
4.5. Evaluación de desempeño de los recursos humanos que laboran en las firmas auditoras .....	64
4.6. Mecanismos de seguimiento al control de calidad del servicio que brindan las firmas auditoras .....	64
Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones .....	65
5.1. Conclusiones .....	65
5.2. Recomendaciones .....	66
Bibliografía .....	67
Anexos .....	68

## **Capítulo 1. Importancia del problema de investigación**

### **1.1. Introducción**

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) expedidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las actualizaciones que realiza su Comité Internacional de Prácticas de Auditoría anualmente establecen las normas y proporcionan los lineamientos sobre el control de calidad, tanto de una firma de auditoría respecto del trabajo de auditoría en general como del trabajo delegado a auxiliares en una auditoría particular.

La Norma Internacional de Auditoría 220 expone las responsabilidades del auditor relacionadas a procedimientos de control de calidad para una auditoría de estados financieros, y cuándo es aplicable, define las responsabilidades del revisor de control de calidad del trabajo.

Los sistemas de control de calidad, políticas y procedimientos son responsabilidad de la firma de auditoría, quienes de acuerdo con la Norma Internacional sobre Control de Calidad conocidas como (NICCC1), están referidas a que estas firmas auditoras, tienen la obligación de establecer y mantener un sistema de control de calidad que brinde la seguridad razonable de que tanto la firma como el personal cumplen con las normas profesionales y requisitos legales y de regulación aplicables, además de que los dictámenes emitidos por la firma son apropiados en las circunstancias. De esta manera la NIA 220 se sustenta sobre la premisa de que la firma auditora está sujeta a la NICCC1 y a los requisitos nacionales relevantes, como el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua y el código de Ética del IFAC.

La NIA 220 para las firmas auditoras establece:

- 1) Responsabilidad de los dirigentes por la calidad de las auditorías correspondiente a los requisitos éticos y la independencia.

- 2) Aceptación y continuación de las relaciones de clientes y de trabajos de auditoría específicos.
- 3) Asignación de equipos de trabajo.
- 4) Desempeño del trabajo que incluyen consultas y diferencias de opinión.
- 5) Monitoreo.

La Norma Internacional de Control de Calidad (NICCC1) se divide en seis (6) elementos, cada elemento contiene políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna para reconocer que la calidad es esencial en la realización de los compromisos. Los socios de la firma asumen la responsabilidad de dirigir y promover una cultura de control de calidad dentro de la firma, se deben tomar en cuenta principios fundamentales establecidos en el Código de Ética Internacional del IFAC y el Código de Ética de Contadores Públicos de Nicaragua.

Los elementos de la NICCC son los siguientes:

- 1) Responsabilidad de liderazgo de la calidad de la firma.
- 2) Requisitos éticos pertinentes (incluyendo los de independencia).
- 3) Aceptación y continuación de las relaciones con el cliente y los compromisos específicos.
- 4) Recursos humanos.
- 5) Realización del compromiso (incluyendo la revisión de control de calidad del compromiso).
- 6) Supervisión.

La Federación Internacional de Contadores IFAC (fundada en 1977), es la organización que aglutina a los contadores públicos de todo el mundo y su misión consiste en desarrollar y promover una profesión contable con estándares armonizados, capaces de promover servicios de alta calidad consecuente con el interés público, el IFAC creó el código de ética para el contador público el cual contiene principios fundamentales para el ejercicio de la función contable como la integridad, objetividad, competencia

profesional, confidencialidad y comportamiento profesional y las principales amenazas y salvaguardas a la independencia del auditor.

El colegio de contadores públicos de Nicaragua, es la instancia gremial creado por Ley No.6 y publicada en la gaceta No.94 de abril de 1959, creó el código de ética del contador público de Nicaragua el cual establece una serie de normativas de ética para el ejercicio de la profesión contable.

En el presente estudio presentará estudio sobre Control de Calidad aplicado por pequeñas y medianas firmas de auditoría en Nicaragua tomando en consideración para las normativas: NIA 220, NICCC1, Código de Ética de IFAC y Código de Ética de Contadores Públicos de Nicaragua y la Guía de Control de Calidad para Pequeñas y Medianas Firmas del Comité SMP del IFAC.

## **1.2. Antecedentes del problema de investigación.**

La necesidad de mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados de todo el mundo dio origen a la aparición de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) expedida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las actualizaciones que realiza su Comité Internacional de Prácticas de Auditoría anualmente (IASSB por sus siglas en inglés), denotan la voluntad internacional de disponer de elementos técnicos uniformes y necesarios para brindar servicios estandarizados de alta calidad para el interés público.

Siendo la auditoría un servicio público para los inversionistas, usuarios de la información financiera de las empresas, indicador de la transparencia y el buen manejo de control interno de los recursos en las organizaciones es necesario asegurar la calidad del trabajo de los auditores y que éste sea uniforme a lo largo del mundo.

Este tema es de crucial importancia para las firmas auditoras en las que el prestigio, es uno de los activos más importantes para preservar el valor de la firma. Otro aspecto a considerar, es que un trabajo de auditoria no efectuado con base en las normas de

control de calidad establecidas en las regulaciones internacionales puede dar lugar a demandas judiciales y sanciones legales y regulatorias para las firmas involucradas.

La auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados. (AAS, 1972)

El propósito de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el control de calidad que debe cumplir cada firma auditora en el ejercicio de las prácticas de auditoría.

El Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha reconocido la necesidad de implementación de normas de calidad en las prácticas de auditoría, para ello en el año 1999 promulgó una declaración de práctica profesional titulada: “La calidad en los servicios profesionales”.

Los aspectos principales de esta declaración para las firmas auditorías son los siguientes:

- Que desarrollen normas de control de calidad con el propósito de proveer confiabilidad en los servicios contables y,
- Desarrollen programas de revisión de control de calidad para evaluar las Firmas Auditoras Profesionales.

### **1.3. Justificación del Problema de Investigación**

La globalización e integración a una economía mundial, obliga a las firmas auditoras y profesionales que ejercen la Contaduría Pública en Nicaragua, a nivelarse a los estándares de servicio de auditoría e información financiera utilizadas en la mayor parte de los países del mundo por lo que el ejercicio de las auditorías debe realizarse tomando en cuenta las normas y lineamientos definidos por los organismos internacionales.

Con el propósito de conocer la situación actual de aplicación de la Normas y lineamientos de control de calidad en las pequeñas y medianas firmas en Nicaragua se realizó la presente investigación.

El control de calidad es esencial para las operaciones exitosas de los negocios. No solo significa brindar un buen servicio a sus clientes si no elevar la competitividad y crecimiento de las firmas auditoras; permitiendo la aplicación y el cumplimiento de las normas profesionales y éticas establecidas para proporcionar seguridad razonable de que la firma y su personal realizan y emiten informes de calidad razonable.

La necesidad de establecer un mecánicas práctico para las firmas de Auditoría Pequeñas y Medianas para implementar el Control de Calidad de sus actividades según lo establecen la NIA 220, la Norma de control de calidad (NICC1), el Código de ética del IFAC y el Código de ética del colegio de contadores públicos de Nicaragua.

#### **1.4. Planteamiento del Problema**

La presente investigación de carácter documental, está encaminada a dar a conocer los controles de calidad que rigen al auditor en el desarrollo de su trabajo, según lo establecen las Normas internacionales de Auditoría NIA 220, la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC1), el código de Ética para Contadores Profesionales del IFAC y el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

Es importante revisar los mecanismos de control de calidad que aplican las firmas auditoras que evidencien elaborar informes que inspiren confianza, por estar basada en la aplicación obligatoria de las NIAs y los lineamientos internacionales establecidos.

Las NIAs son normas que dictan los lineamientos que regulan la calidad en las auditorias y que se deben poner en práctica en Nicaragua para obtener los mejores resultados en el ejercicio profesional contable proyectada a los clientes, terceras personas y el público en general.

Por la necesidad de establecer mecanismos prácticos de implementación de control de calidad en pequeñas y medianas firmas se retoma en el presente estudio investigar los niveles de conocimiento y aplicación de la Guía de Control de Calidad elaborada por el Comité de Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría de IFAC.

## **1.5. Formulación del problema de investigación**

¿Cuáles son las normas y lineamientos establecidos por los organismos internacionales para el control de calidad en las firmas auditoras pequeñas y medianas en el ejercicio de sus actividades?

Y más importante aún ¿Qué normas y lineamientos establecidos para el control de calidad en las auditorías aplican las firmas de auditoría pequeñas y medianas en Nicaragua para la realización de una auditoría? Lo que debe permitir establecer procedimientos de control que aseguren auditorías de calidad y un mejor funcionamiento a lo interno de las firmas auditoras.

## **1.6. Objetivo General y Objetivos Específicos**

### **1.6.1. Objetivo General**

Realizar un estudio sobre la aplicabilidad de las normas y lineamientos de control de calidad en los servicios de Auditoría en Pequeñas y Mediana Firmas de Auditoría, establecidos por los organismos rectores de la materia.

### **1.6.2. Objetivos Específicos**

- Identificar cuáles son las Normas y Lineamientos de control de calidad que cumplen las Firmas Pequeñas y Medianas de Auditoría.
- Analizar que conocimiento tienen las firmas auditoras pequeñas y medianas para aplicar las normas y lineamientos establecidos para el control de calidad en el ejercicio de la auditoría en Nicaragua.

## Capítulo 2. Marco Teórico

### 2.1.1. Introducción

Los referentes teóricos que sustentan la presente investigación, son los criterios de calidad definidos en la NIA 220, NICCC1, Código de Ética del IFAC, Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua y la Guía de Control de Calidad para firmas auditoras pequeñas y medianas, elaborada por el Comité para SMP del IFAC.

El punto central de la investigación está centrado en el Control de calidad que deben de aplicar las firmas auditoras pequeñas y medianas existentes en Nicaragua.

Los documentos antes mencionados, son los referentes específicos para garantizar que las auditorías realizadas por las firmas auditoras pequeñas y medianas, se ajustan a los criterios de calidad previamente definidos en los documentos antes mencionados.

En cuanto a lo definido en las NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA RELACIONADAS CON EL CONTROL DE CALIDAD<sup>1</sup>, de manera concreta, en la NIA 220 se define el control de calidad para el trabajo de auditoría como:

El control de calidad que se relaciona con el trabajo delegado a un equipo de trabajo y con las políticas y procedimientos adoptados por un profesional para asegurar en forma razonable que todas las auditorías efectuadas están de acuerdo con los principios básicos que regulan la auditoría.

Esta concepción establece obligatoriedad para las firmas auditoras en cuanto a la adopción de procedimientos para asegurar en forma razonable que todas las auditorías efectuadas están de acuerdo con los principios básicos que regulan la auditoría.

Por lo tanto, el control de calidad en el trabajo de auditoría deberá implementarse tanto en el ámbito de la firma de auditoría así como en el cumplimiento de la metodología que rige para efectuarlas. La firma de auditoría deberá implementar políticas y

---

<sup>1</sup> Norma Internacional de Auditoría 220: Control de Calidad de una Auditoría de Estados Financiera de la IFAC.

procedimientos de control de calidad diseñado para asegurar que todas las auditorías son conducidas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Los elementos de las políticas de control de calidad que debe adoptar una firma de auditoría son las siguientes:

### **2.1.2. Los Requisitos Éticos**

Los requisitos que una firma auditora debe cumplir son los de Independencia, integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad y conducta profesional<sup>2</sup>.

Por su parte, el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua exige además de éstos principios mencionados anteriormente los principios básicos de ética profesional como son: conciencia moral, equidad y justicia. Responsabilidad, veracidad y lealtad, normas técnicas, aptitud profesional y relaciones profesionales<sup>3</sup>.

Además que la ley no. 6 publicada en la gaceta No. 94 para el ejercicio de la profesión de del contador público, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser mayor de edad y estar en pleno goce de los derechos civiles.
- ✓ Ser de reconocida solvencia moral.
- ✓ Poseer el título de contador público.
- ✓ Ser miembro del colegio de contadores públicos.
- ✓ Rendir garantía mínima de C\$ 5,000.00 mediante póliza de fidelidad extendida por una aseguradora.
- ✓ Tener cuando menos dos años de práctica como auditor y contador.

---

<sup>2</sup> NIA 220, Norma Internacional de Control de Calidad del IFAC, Pág. No. 4

<sup>3</sup> Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

### **2.1.3. Aceptación y continuación de las relaciones de clientes y trabajos de auditoría específicos**

La firma auditora, deberá realizar una evaluación de los clientes prospectos y una revisión sobre una base continua de los clientes existentes.

La aceptación y continuación de las relaciones de clientes y de trabajos específicos de auditoría incluyen el considerar:

- ✓ Integridad de los dueños principales, de la administración clave y de los encargados del gobierno corporativo de la entidad.
- ✓ Si el equipo de trabajo es competente para desempeñar el trabajo de auditoría y si tiene el tiempo y los recursos necesarios.
- ✓ Si la firma y el equipo del trabajo pueden cumplir con los requisitos éticos.
- ✓ Que pueden satisfacerse los requisitos de control de calidad de la firma.

En el caso de tratarse de Auditorías recurrentes, las firmas auditoras deberán revisar la continuidad del cliente y documentarla para considerar y determinar si es apropiado seguir prestándole servicios al cliente, con base en el compromiso anterior y la planeación del compromiso siguiente. Al determinar si continúa con el compromiso, la firma puede tomar en cuenta asuntos importantes que hayan surgido durante el compromiso actual o el anterior y las implicaciones que estas cuestiones tengan en la relación con el cliente.

### **2.1.4. La asignación de equipos de trabajo**

La NIA 220 para este aspecto indica que la firma auditora deberá tener personal que haya alcanzado y mantenga los estándares técnicos y competencias profesionales requeridas para ser capaces de cumplir sus responsabilidades con el cuidado debido. Así también, el contador público debe desarrollar su labor con diligencia, cuidado y eficiencia de acuerdo con las normas técnicas profesionales promulgadas por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua con base en las Normas Internacionales

de Contabilidad y Auditoría. Las capacidades y competencias definidas para la asignación de estos equipos son las siguientes:

- ✓ Entendimiento y experiencia en trabajos similares.
- ✓ Entendimiento de las normas, requisitos y regulaciones.
- ✓ Conocimientos técnicos y conocimientos de tecnología de información relevante.
- ✓ Conocimiento del giro del negocio.
- ✓ Capacidad de aplicar el juicio profesional.
- ✓ Entendimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma.

### **2.1.5. Desempeño del trabajo que incluya consultas y deferencia de opinión.**

El socio del trabajo debe asumir la responsabilidad de la dirección, la supervisión y el desempeño del trabajo de auditoría en cumplimiento con las normas profesionales y las regulaciones y leyes así como de que el dictamen del auditor que se emita sea apropiado a las circunstancias.

El socio del trabajo dirige el trabajo de auditoría informando a los miembros sobre:

- ✓ Sus responsabilidades.
- ✓ La naturaleza del negocio de la entidad.
- ✓ Asuntos relacionados al riesgo.
- ✓ Problemas que puedan surgir.
- ✓ Enfoque detallado para el desempeño del trabajo

Asegurando que los miembros del equipo entienden los objetivos del trabajo a desempeñar.

La supervisión incluye lo siguiente:

- ✓ Hacer un seguimiento al avance del trabajo de auditoría, considerando las capacidades y la competencia de los miembros del equipo de trabajo, si tienen

suficiente tiempo para realizar su tarea, si entienden sus instrucciones y si el trabajo se está realizando de acuerdo con el enfoque planeado.

- ✓ Atender los problemas que surjan durante la ejecución del trabajo, considerar su importancia y modificar el enfoque planeado de manera apropiada.

Los revisores consideran si:

- ✓ El trabajo se ha desempeñado de acuerdo con las normas profesionales y los requisitos reguladores y legales.
- ✓ Se han presentado a consideración adicional los asuntos importantes.
- ✓ Ha habido consultas apropiadas y si las conclusiones resultantes se han documentado e implementado.
- ✓ Necesidad de revisar la naturaleza, oportunidad y extensión del trabajo desempeñado.
- ✓ El trabajo desempeñado soporta las conclusiones que alcanzan y se documentan de manera apropiada.
- ✓ La evidencia que se obtuvo es suficiente y apropiada para apoyar el dictamen de auditoría.
- ✓ Se han logrado los objetivos del procedimiento del trabajo.

### **2.1.5.1. Las Consultas**

Cada vez que sea necesario se consultará dentro o fuera de la firma, con aquellos que tengan la experiencia y conocimientos apropiados.

El socio del trabajo deberá ser:

- ✓ Responsable que el equipo de trabajo haga las consultas apropiadas sobre asuntos difíciles o contenciosos.
- ✓ Quedar satisfecho que los miembros del equipo del trabajo hayan hecho las consultas apropiadas durante el trabajo ya sea dentro del mismo equipo o en el equipo de trabajo y otros en el nivel apropiado dentro o fuera de la firma.

- ✓ Quedar satisfecho de la naturaleza y alcance así como las conclusiones resultantes, se documenten y se acuerden con la parte consultada.
- ✓ Determinar que las conclusiones que se derivan de la consulta se ha implementado.

### **2.1.5.2. Con respecto a las Diferencias de Opinión**

Cuando surjan diferencias de opinión dentro del equipo del trabajo y cuando sea aplicable entre el socio del trabajo y el revisor de control de calidad del mismo, el equipo de trabajo deberá seguir las políticas y procedimientos de la firma para resolver las diferencias de opinión.

### **2.1.6. Monitoreo al proceso de auditoria**

La NIA 220 requiere que la firma establezca políticas y procedimientos diseñados para proporcionar seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son relevantes, adecuados y operan de manera efectiva y se cumple en la práctica. El socio considera los resultados del trabajo del monitoreo según la evidencia de la información más reciente circulada por la firma y si es aplicable otras firmas de la Red.

El socio del trabajo considera:

- Si las deficiencias que se notan en esa información puedan afectar al trabajo de auditoría.
- Si las medidas que tomó la firma para rectificar la situación son suficientes en el contexto de esa auditoría.

Una deficiencia en el sistema de control de calidad de la firma no indica que un trabajo de auditoría en particular no se desempeña de acuerdo con normas profesionales y requisitos de regulación y legales o que el dictamen del auditor no fue apropiado.

## Lo que plantean las NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD NICC 1 PARA LAS FIRMAS AUDITORAS

Esta norma sobre Control de Calidad (NICC 1) se ocupa de las responsabilidades de una firma por su sistema de control de calidad para las auditorías y revisiones de estados financieros y otros compromisos; deben leerse en conjunto con los requerimientos éticos pertinentes.

El objetivo del sistema de control de calidad implementado por una firma de auditoría es establecer un sistema diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales y con los requisitos regulatorios y legales y de que los informes emitidos por la firma o socios del trabajo son apropiados en las circunstancias.

La NICCI no exige cumplir con los requisitos que no sean pertinentes, por ejemplo en caso de un solo profesional en ejercicio que no tenga personal. Los requisitos tales como las políticas y procedimientos para asignar personal apropiado al equipo del compromiso, al responsable de la revisión y para comunicar cada año del resultado de la supervisión a los socios de compromisos de la firma, no son pertinentes en ausencia del personal.

### **2.1.7. Elementos de un sistema de Control de Calidad**

La firma debe establecer, implantar, mantener, vigilar y hacer cumplir un sistema de control de calidad que dé seguridad razonable de que su personal cumple las normas profesionales, los requisitos reglamentarios y legales aplicables y que los informes de los compromisos de la firma son adecuados a las circunstancias.

Por lo tanto, el sistema de control de calidad de la firma debe incluir políticas y procedimientos debidamente documentados, comunicados y vigilados en los que se trate cada uno de los siguientes elementos:

1. Responsabilidad del liderazgo de la calidad de la firma.

2. Requisitos éticos pertinentes (incluyendo los de independencia).
3. Aceptación y continuación de las relaciones con el cliente y los compromisos específicos.
4. Recursos Humanos.
5. Realización del compromiso (incluyendo la revisión de control de calidad del compromiso)
6. Supervisión.

La firma deberá documentar sus políticas y procedimientos y comunicarlas a su personal, se sugiere que la base del sistema de control de calidad se construya sobre principios que enfatizan:

- a) Conducta ética.
- b) Independencia y objetividad
- c) Conservación de la competencia profesional.
- d) Debido cuidado y calidad del trabajo
- e) Normas de la práctica generalmente aceptadas
- f) Claridad de los textos y las orientaciones.
- g) Practicidad y relevancia en equilibrio con los aspectos económicos y el tamaño de la firma y los recursos, así como con consideraciones razonables de costo/beneficio para los clientes y la firma.
- h) Retención de clientes sensata.
- i) Desarrollo, satisfacción y retención del personal de la firma.

Por lo anterior, el sistema de control de calidad debe diseñarse de manera que abarque los elementos y prácticas específicos necesarios para cumplir las normas profesionales, los requisitos legales y reglamentos aplicables y el Código de conducta la IFAC.

A continuación los elementos del Sistema de Control de calidad según la NICC1:

### **2.1.8. Responsabilidad del liderazgo en la calidad de la firma**

Se deberá establecer políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna para reconocer que la calidad es esencial en la realización de los compromisos. Dichas medidas, deberá requerir de un funcionario ejecutivo (o su equivalente) de la firma o, si fuera pertinente, de la junta de administración de socios (o su equivalente) de la firma, para que asuma la responsabilidad final del sistema de control de calidad.

El liderazgo de la firma y los ejemplos, establecen de manera significativa la influencia de la cultura interna orientada a la calidad, depende de acciones claras, consistentes y frecuentes y los mensajes a todos los niveles de la administración que hagan hincapié en las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma y la obligación de:

- a. Realizar un trabajo que cumpla con las normas profesionales y los requisitos legales regulatorios aplicables,
- b. Emitir informes que sean apropiados en las circunstancias.

### **2.1.9. Requisitos éticos pertinentes**

El presente elemento proporciona seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con los requisitos éticos pertinentes.

La ética implica saber cuándo decir “no” y cuándo cortar la relación con un cliente, miembro del personal profesional o incluso un socio.

Se deben tomar en cuenta los principios fundamentales establecidos en el Código de Ética Internacional del IFAC y los códigos nacionales de ética pertinentes relativos al desarrollo de una revisión por parte de un equipo de revisión de calidad, dichos principios se detallan a continuación:

- a. Integridad.
- b. Objetividad.
- c. Competencia profesional y debido cuidado.
- d. Confidencialidad.
- e. Comportamiento profesional.

Los principios fundamentales se refuerzan, particularmente con:

- ✓ El Liderazgo de la firma.
- ✓ Educación y formación.
- ✓ Supervisión y
- ✓ Un proceso para tratar los casos de incumplimiento.

Durante la selección y aprobación de un equipo para la realización de una revisión de calidad, los responsables deberán considerar se ha confirmado la independencia del líder del equipo y de cada uno de los integrantes del mismo.

## **2.1.10. Aceptación y continuación de las relaciones con el cliente y los compromisos específicos**

### **2.1.10.1. Competencia, capacidad y recursos**

La firma emprenderá o continuará las relaciones y compromisos cuando:

- a) Es competente y tiene la capacidad, tiempo y recursos para emprender un compromiso de un cliente nuevo o existente, esto implica revisar los requisitos específicos del compromiso, del socio y los perfiles del personal de todos los niveles pertinentes.
- b) Puede cumplir con los requisitos éticos.
- c) Haya considerado la Integridad del cliente.

### **2.1.10.2. Integridad del Cliente.**

Con respecto a la integridad del cliente, se debe considerar lo siguiente:

- ✓ La identidad y reputación comercial de los propietarios.

- ✓ La naturaleza de las operaciones, incluyendo sus prácticas empresariales.
- ✓ Información sobre la actitud de los propietarios hacia asuntos como la interpretación agresiva de las normas contables y el medio ambiente del control interno.
- ✓ Indicaciones de que podría estar implicado en el lavado de dinero o de otras actividades delictivas e ilícitas.
- ✓ La identidad y reputación comercial de las partes relacionadas.

El alcance del conocimiento de una firma que tiene sobre la integridad de un cliente, generalmente crecerá en el contexto de una relación permanente con el mismo.

### **2.1.11. Recursos Humanos**

El presente elemento se refiere a la capacidad, competencia y compromiso del personal con los principios éticos para llevar a cabo la realización del trabajo de acuerdo con las normas profesionales aplicables y los requisitos legales y regulatorios, y permitir a la firma o a los socios, emitir un informe que sea apropiado según el caso.

Las políticas y procedimientos del personal, relacionados con los recursos humanos incluyen:

- ✓ Contratación.
- ✓ Evaluación del rendimiento.
- ✓ Capacidades, incluyendo el tiempo para realizar las asignaciones.
- ✓ Competencia.
- ✓ Desarrollo de carrera.
- ✓ Ascenso.
- ✓ Compensación.
- ✓ Estimación de las necesidades del personal.

La riqueza de una firma depende mucho del número de miembros del personal profesional y su calidad, que la práctica contrate o que presten servicios a la práctica. Lógicamente, el éxito de la firma está ligado directamente al manejo de su personal.

Se sugiere que la firma designe a una persona como responsable de todas las funciones de recursos humanos.

La firma reconoce el valor y autoridad de la función de recursos humanos en todos los asuntos relacionados; la función de recursos humanos es responsable de lo siguiente:

- ✓ Mantenimiento de las políticas de recursos humanos.
- ✓ Identificación de cambios necesarios en las políticas como resultado de leyes y reglamentos laborales y para seguir siendo competitivos en el mercado.
- ✓ Orientar y dar consultas sobre asuntos de recursos humanos.
- ✓ Mantenimiento de los sistemas de evaluación del desempeño.
- ✓ Cuando se le solicite, hacer recomendaciones de acciones o procedimientos específicos apropiados a las circunstancias (es decir, disciplina, reclutamiento);
- ✓ Programar el desarrollo profesional interno.
- ✓ Mantenimiento de los expedientes del personal (incluyendo declaraciones anuales de independencia, de confidencialidad e informes de desarrollo profesional continuo).
- ✓ Desarrollar y dar cursos de orientación.

Los procesos y procedimientos de contratación acertada y eficaz, ayudan a las firmas a seleccionar individuos con integridad y capacidad, para desarrollar el trabajo de la firma, y así poseer las características apropiadas para que puedan actuar competentemente.

La competencia puede ser desarrollada a través de una variedad de métodos, incluyendo los siguientes:

- ✓ Formación profesional.
- ✓ Continuidad del desarrollo profesional.
- ✓ Experiencia de trabajo.
- ✓ Independencia de la educación, que se requiere para que el personal sea independiente.

La competencia continua del personal de la firma depende en gran medida del nivel adecuado de desarrollo profesional continuo, para que el personal mantenga sus conocimientos y capacidades.

También la firma puede utilizar una persona externa debidamente calificada, cuando los recursos internos de formación técnica no estén disponibles.

La evaluación del desempeño, compensaciones y ascensos, otorgan el debido reconocimiento y recompensa, al desarrollo y mantenimiento de la competencia y el compromiso a los principios éticos. Los pasos que puede dar la firma para el desarrollo y mantenimiento de la competencia, así como con el compromiso con los principios éticos son:

- a. Concientizar al personal de las expectativas de la firma, respecto al rendimiento y a los principios éticos.

Proporcionar al personal de la evaluación de los asesoramientos sobre rendimiento, progreso y desarrollo de la carrera.

### **2.1.12. Realización del Compromiso**

A través de las políticas y procedimientos de su sistema de control de calidad, la firma requiere que los compromisos se ejecuten conforme a normas profesionales y requisitos reglamentarios y legales aplicables.

Los sistemas generales de la firma están diseñados para dar seguridad razonable de que la firma, sus socios y personal profesional planean, supervisan y revisan los compromisos adecuada y debidamente y generan informes de compromiso adecuados a las circunstancias.

Para facilitar el desempeño uniforme de socios y personal profesional en los compromisos y conforme a normas profesionales y requisitos reglamentarios y legales, la firma proporciona modelos de plantillas de papeles de trabajo para documentar el

proceso del compromiso con los clientes. Estas plantillas se actualizan según se requiera para reflejar los cambios en las normas profesionales.

El personal profesional usa estas plantillas para documentar los hechos, riesgos y evaluaciones clave relacionados con la aceptación o continuidad de cada compromiso. Se insta al personal profesional a ejercer juicio profesional cuando se hagan cambios a dichas plantillas para asegurarse de que dichos asuntos queden debidamente documentados y evaluados en cada compromiso conforme a las normas profesionales y las políticas de la firma.

Al ejecutar un compromiso, todos los socios y personal profesional deben:

- ✓ Seguir y apegarse a las políticas de planeación, supervisión y revisión de la firma.
- ✓ Usar las plantillas de la firma para la elaboración del archivo, documentación y correspondencia, así como su software, herramientas de investigación y los procedimientos de firma y liberación apropiados para el compromiso (modificándolas según convenga).
- ✓ Seguir y apegarse a las políticas de ética de la profesión y de la firma.
- ✓ Realizar su trabajo conforme a normas profesionales y de la firma, poniendo el debido cuidado y atención.
- ✓ Documentar su trabajo, análisis, consultas y conclusiones suficiente y apropiadamente.
- ✓ Completar su trabajo con objetividad e independencia, oportuna y eficientemente, y documentarlo de manera organizada, sistemática, completa y legible.
- ✓ Asegurarse de que todos los papeles de trabajo, documentos del archivo y memoranda lleven sus iniciales, la fecha y las debidas referencias cruzadas, incluyendo las consultas necesarias sobre temas difíciles o contenciosos.
- ✓ Asegurarse que las comunicaciones, declaraciones, revisiones y responsabilidades respecto del cliente queden claramente establecidas y documentadas.
- ✓ Asegurarse de que el informe del compromiso refleje el trabajo realizado y el propósito del mismo y que se emita tan pronto termine el trabajo de campo.

### **2.1.13. Supervisión**

La firma deberá establecer un proceso de supervisión diseñada a proporcionar seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relacionados con el sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y funcionan eficientemente.

La importancia de una evaluación del funcionamiento de un sistema de control de calidad de la firma, incluyendo, una base cíclica e inspección de por lo menos un compromiso terminado de cada socio del compromiso.

Se debe asignar la responsabilidad del proceso de supervisión a un socio o socios u otras personas con suficiente y apropiada experiencia, así como autoridad en la firma para asumir tal responsabilidad, las personas que realicen el compromiso o el revisor de control de calidad no deben estar involucrados en la inspección de los compromisos.

El propósito de supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad es para proporcionar una evaluación de:

- ✓ El cumplimiento de las normas profesionales y los requisitos legales y regulatorios.
- ✓ Si el sistema de control de calidad ha sido adecuadamente diseñado y aplicado efectivamente.
- ✓ Si las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma se han aplicado adecuadamente, de modo que los informes emitidos por la firma o el socio del compromiso son apropiados en las circunstancias.

La forma en se organiza el ciclo de inspecciones, incluyendo los plazos de selección de los compromisos individuales, depende de muchos factores, tales como:

- ✓ El tamaño de la firma.
- ✓ El número y ubicación geográfica de las oficinas.
- ✓ Los resultados previos de los procedimientos de supervisión.
- ✓ El grado de autoridad que tiene el personal y las oficinas.
- ✓ La naturaleza y complejidad de la práctica y organización de la firma.

Los riesgos asociados con los clientes y compromisos específicos de la firma.

### **2.1.14. Consideraciones Específicas para Firmas Pequeñas y Medianas**

Una firma sin recursos internos apropiados, pueden aprovechar los servicios de asesoramiento prestados por:

- ✓ Otras firmas;
- ✓ Profesionales y organismos reguladores.
- ✓ Organizaciones comerciales que proveen servicios de control de calidad pertinentes.

Antes de contratar dichos servicios, se debe considerar la competencia y capacidad del proveedor externo, para que ayude a la firma a determinar si el proveedor externo está calificado para tal fin.

Cuando se presente un asunto importante, difícil o contencioso durante la planeación o a lo largo del compromiso, se sugiere que el socio del compromiso consulte a otros socios y personal profesional de la firma que tengan la experiencia, conocimientos, competencia y autoridad apropiados. Cuando sea posible, todos los profesionistas de la firma deben ayudarse entre sí para tratar asuntos problemáticos y llegar a conclusiones sobre los mismos.

Cuando se necesita una consulta interna y se considera que el asunto es importante, el equipo del compromiso debe documentar la consulta y el resultado. Cuando se necesita una consulta externa y ha sido autorizada por el socio del compromiso, la situación también debe documentarse. Se sugiere que las opiniones o posiciones de los expertos externos queden suficientemente documentadas para permitir a los lectores del archivo conocer a fondo la naturaleza de la consulta, los atributos y competencias relevantes del perito externo y las acciones recomendadas.

Si son varias las consultas hechas, se sugiere que se agregue a los papeles de trabajo un resumen de las discusiones generales y el rango de opiniones u opciones

presentadas y que se documente(n) la(s) posición(es) final(es) adoptada(s) y la(s) razón(es) para ello.

Tratándose de consultas externas, deben observarse (si procede) los derechos de privacidad y los requisitos de confidencialidad del cliente. Puede ser necesario solicitar asesoría legal en estas y otras cuestiones relativas a la ética, la conducta profesional o asuntos reglamentarios y legales.

Los asuntos sobre los que se sugiere a los socios y personal profesional consultar con profesionistas calificados dentro de la firma (o, cuando proceda, fuera de ella) pueden incluir los siguientes:

- ✓ Un posible problema de negocio en marcha.
- ✓ Sospecha o descubrimiento de fraude u otras irregularidades.
- ✓ Dudas acerca de la integridad de la administración.
- ✓ Necesidad de dar una salvedad en el informe del año actual.
- ✓ Reformulación propuesta a los estados financieros del año anterior.
- ✓ Una reclamación importante de un tercero contra el cliente y la firma.
- ✓ Tratamiento contable o de auditoría importante, complejo y/o nuevo.
- ✓ Problemas en la industria o en el segmento de la industria.
- ✓ Cambio de miembros clave de la administración.
- ✓ Problemas de contabilidad o auditoría que surjan de un riesgo ambiental.
- ✓ Reorganización sustancial del negocio del cliente.

Las pequeñas firmas podrían utilizar métodos más informales en la documentación de sus sistemas de control de calidad, tales como notas manuales, formas y listas de comprobación.

Las políticas y procedimientos de control de calidad son parte fundamental del sistema de control interno de la firma. La vigilancia consiste principalmente en conocer este sistema de control y determinar mediante entrevistas, pruebas de revisión a fondo e inspección de archivos si el sistema de control está operando de manera efectiva y en qué grado. También incluye dar recomendaciones para mejorar el sistema,

particularmente si se detectan debilidades o si han cambiado las normas y políticas profesionales.

La firma confía en que cada socio y cada miembro del personal profesional, a todos los niveles, vigila de manera informal y hace cumplir las normas de calidad, ética y las profesionales y de la firma. Esta vigilancia debe estar presente en cada aspecto del trabajo profesional. Los socios y el personal profesional que puede tomar decisiones o supervisar el trabajo de otros tienen un mayor grado "de responsabilidad.

Se sugiere que la firma también tome en cuenta cualquier comentario que reciba del régimen de inspección de la práctica y licencias del organismo profesional relevante (si procede). Sin embargo, esto no debe sustituir al programa de vigilancia interna.

Los mecanismos de vigilancia que la firma puede usar incluyen los siguientes:

- ✓ Programas de educación y capacitación internas y externas.
- ✓ El requisito de que los socios y el personal profesional conozcan, entiendan y hagan cumplir las políticas y procedimientos de la firma respecto de las revisiones de los compromisos, las revisiones de control de calidad y las aprobaciones de los socios de los compromisos.

Una política que instruya a socios y personal profesional a no liberar ninguna información sobre los estados financieros del compromiso a menos que se hayan obtenido todas las aprobaciones necesarias.

- ✓ Un sistema estándar de control de terminación y liberación de compromisos de la firma, que indique todas las aprobaciones necesarias, por tipo de compromiso, función y persona responsable.
- ✓ Instrucciones al socio del compromiso y al revisor de control de calidad del compromiso para que vigilen continuamente las aprobaciones debidas.
- ✓ Instrucciones a todos los socios y personal profesional para que avisen a la alta dirección de la firma cuando observen violaciones importantes o violaciones menores que se repitan de las políticas o protocolos de la firma.

- ✓ Revisiones periódicas de la práctica que realicen la asociación o instituto profesional o el ente reglamentario (si procede).

La decisión de contratar a un tercero independiente, o de establecer un sistema interno de vigilancia, y sus términos de referencia, varía de una firma a otra y depende de los niveles de recursos con que cuente la firma al momento de la inspección y de su habilidad para llevar a cabo el programa de manera efectiva. Esta determinación la toma, por lo general, la persona a la que se haya dado autoridad para ello, en cada ciclo de inspección, mediante consultas a todos los socios.

## **2.2. LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD: EL CODIGO DE ETICA DEL IFAC PARA CONTADORES PUBLICOS PROFESIONALES**

### **2.2.1. Introducción**

Este Código de Ética establece requerimientos éticos para los contadores profesionales. Una institución o firma miembro de la IFAC no puede aplicar normas menos rigurosas que las establecidas en este código.

Una marca distintiva de la profesión contable es su aceptación de la responsabilidad de actuar a favor del interés público. Por lo tanto, la responsabilidad de un contador profesional no es exclusivamente satisfacer las necesidades de un cliente o empleador individual.

### **2.2.2. Parte A: Aplicación general del código**

Este Código está dividido en tres partes. La Parte A establece los principios fundamentales de ética profesional para los contadores profesionales y proporciona un marco conceptual para la aplicación de estos principios.

Las Partes B y C ilustran como debe ser aplicado el marco conceptual en situaciones específicas. Proporciona ejemplos de salvaguardas que podrían ser apropiadas para dirigir las amenazas hacia el cumplimiento de los principios fundamentales y también proporciona ejemplos de situaciones donde no dirige las amenazas o no estaban disponibles y consecuentemente la actividad o relación que crea esta amenaza debe ser evitada.

La Parte B se aplica a los contadores profesionales en la práctica pública. La Parte C se aplica a los contadores profesionales en los negocios. Los contadores profesionales en práctica pública también podrían encontrar una guía en la Parte C que es relevante a sus circunstancias particulares.

### **2.2.2.1. Principios fundamentales**

Se requiere que un contador profesional cumpla con los siguientes principios fundamentales:

#### **2.2.2.1.1. Integridad**

El principio de integridad impone sobre todo profesional la obligación de ser franco y honesto en sus relaciones profesionales y de negocios. La integridad también implica transacciones justas y verdaderas.

#### **2.2.2.1.2. Objetividad**

El principio de objetividad impone al contador profesional la obligación de no comprometer su juicio profesional por favoritismos, conflictos de intereses o la indebida influencia de otros, ya que podría estar expuesto a situaciones que podrían dañar su objetividad.

#### **2.2.2.1.3. Competencia y diligencia profesional**

El principio de Competencia Profesional y debido cuidado impone al contador profesional que tiene el deber continuo de mantener sus habilidades y conocimientos

profesionales en el nivel apropiado para asegurar que el cliente o empleador recibe un servicio profesional competente basado en los desarrollos actuales de la política, legislación y técnicas, debe actuar diligentemente y de acuerdo a las técnicas aplicables y las normas profesionales cuando proporciona sus servicios profesionales.

Un servicio profesional competente requiere el ejercicio de un juicio sensato en la aplicación de los conocimientos y habilidades profesionales en el funcionamiento de tal servicio. La Competencia Profesional debe estar dividida en dos fases diferentes:

- Logro
- Mantenimiento

#### **2.2.2.1.4. Confidencialidad**

El principio de confidencialidad impone al contador profesional la obligación de la confidencialidad, de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios y no debe revelar esta información a terceros que no cuenten con la debida autoridad a menos que exista un derecho o deber legal o profesional para revelarla.

Hay circunstancias en las que podría ser requerido para revelar información confidencial las cuales se detallan a continuación:

- ✓ La revelación está permitida legalmente y es autorizada por el cliente o el empleador:
  - Producción de documentos u otra provisión de evidencia en el curso de un proceso legal;
  - Revelación ante la autoridad pública apropiada de infracciones a la ley que salen a la luz;
- ✓ Hay un deber o derecho profesional de revelar, cuando no está prohibido por la ley:

- Para cumplir con la revisión de calidad de un miembro o de una institución profesional;
- Para responder a una consulta o investigación realizada por un miembro o institución reguladora;
- Para proteger los intereses profesionales de un contador profesional en un proceso legal;
- Para cumplir con las normas técnicas y los requerimientos éticos.

### **2.2.2.1.5. Comportamiento Profesional**

El principio del Comportamiento profesional impone sobre los contadores profesionales la obligación de cumplir con las leyes y regulaciones relevantes y evitar cualquier acto que desacredite a la profesión. Esto incluye los actos sobre los que algún tercero, teniendo conocimiento y toda la información relevante, concluirían como de efecto negativo sobre la buena reputación de la profesión.

En la publicidad y promoción de su trabajo y de ellos mismos, los contadores profesionales no deben desprestigiar a la profesión. Ellos deben ser honestos y sinceros y no deben:

- ✓ Realizar afirmaciones exageradas sobre los servicios que pueden ofrecer, las calificaciones que poseen, o la experiencia obtenida;
- ✓ Realizar referencias desacreditadoras o comparaciones sin fundamento con el trabajo de otros.

## **2.2.3. Parte B: Los contadores profesionales en la práctica pública**

### **2.2.3.1. Amenazas y salvaguardas**

El cumplimiento con los principios fundamentales puede ser potencialmente amenazado por un amplio rango de circunstancias. Muchas de estas amenazas caen en las siguientes categorías:

- ✓ Interés personal
- ✓ Auto revisión
- ✓ Mediación
- ✓ Familiaridad
- ✓ Intimidación

La naturaleza e importancia de las amenazas puede diferenciarse dependiendo de si estas se originan en la prestación de servicios a un cliente de Auditoría a los Estados Financieros, un cliente de aseguramiento que no sea de auditoría a los estados financieros o un cliente de no aseguramiento.

La salvaguarda que podrían eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptable se encuentran en dos amplias categorías:

- a) Salvaguardas creadas por la profesión, legislación o regulación incluyen, pero no están restringidas por:
  - I. Requisitos de educación, formación y experiencia para el ingreso a la profesión.
  - II. Requerimientos de desarrollo profesional continuo.
  - III. Regulaciones del Gobierno Corporativo.
  - IV. Normas profesionales.
  - V. Supervisión profesional o reguladora y procesos disciplinarios.
  - VI. Revisión externa de los reportes, rendimiento, comunicaciones e información producida por el contador profesional a cargo de terceros legalmente autorizados.

En el ambiente laboral, las salvaguardas relevantes varían dependiendo de las circunstancias, comprenden salvaguardas generales de la firma y salvaguardas específicas para el compromiso. Un contador profesional en la práctica pública debe ejercer su juicio para determinar cuál es la mejor acción frente a una amenaza identificada.

- b) Salvaguardas en el ambiente laboral podrían incluir:

- I. Liderazgo de la Firma que subraya la importancia del cumplimiento con los principios fundamentales.
- II. Liderazgo de la Firma que establece la expectativa que los miembros del equipo de aseguramiento actuaran a favor del interés público.
- III. Políticas y procedimientos para implementar y monitorear el control de calidad en los compromisos. (Ref. Inciso 5. Realización del compromiso).
- IV. Para las Firmas que desarrollan compromisos de aseguramiento, documentar políticas de independencia respecto a la identificación de amenazas de independencia.
- V. Políticas y procedimientos para prohibir a los individuos que nos sean miembros del equipo de aseguramiento que ejerzan una influencia inapropiada en el resultado del compromiso.
- VI. La Designación de un miembro sénior de la Gerencia para que se responsabilice de la supervisión del adecuado funcionamiento del sistema de control de calidad de la Firma.
- VII. Informar a los socios y al equipo técnico sobre aquellos clientes de confianza y las entidades relacionadas a ellos sobre las cuales deben mantenerse independientes.
- VIII. Un mecanismo disciplinario que promueva el cumplimiento de las políticas y procedimientos.
- IX. Publicar políticas y procedimientos para fomentar autorizar al personal a comunicar a los niveles mayores dentro de la firma cualquier tema relacionado con la conformidad con los principios fundamentales referente a ellos.

Dependiendo de la naturaleza del contrato, un contador profesional en la práctica pública puede confiar también en las salvaguardas que el cliente haya puesto en ejecución. Sin embargo no es posible confiar solamente en tales salvaguardas para reducir las amenazas a un nivel aceptable.

### **2.2.3.2. Aceptación del Cliente**

Antes de aceptar, iniciar una relación con un nuevo cliente, un contador profesional en la práctica pública debe considerar si esta aceptación podría crear alguna amenaza al cumplimiento con los principios fundamentales. Amenazas potenciales a la integridad y al comportamiento profesional podrían crearse, por ejemplo, por asuntos cuestionables relacionados con el cliente (propiedades, negocios y actividades).

Cuando no sea posible reducir las amenazas a un nivel aceptable, se debe declinar el iniciar una relación con el cliente.

### **2.2.3.3. Aceptación de Encargos**

Se debe estar de acuerdo en proporcionar solo aquellos servicios para los cuales se encuentra capacitado. Antes de aceptar un compromiso específico con un cliente, un contador profesional en la práctica pública debe considerar si su aceptación podría crear alguna amenaza al cumplimiento con los principios fundamentales.

Deben evaluar la importancia de las amenazas identificadas y si estas no son claramente insignificantes, debe aplicar las salvaguardas necesarias para eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable.

Tales salvaguardas podrían incluir:

- ✓ Adquisición del conocimiento apropiada de la naturaleza de los negocios del cliente, la complejidad de sus operaciones, los requerimientos específicos del compromiso y el propósito, naturaleza y alcance del trabajo a ser desempeñado.
- ✓ Adquisición de conocimientos acerca de industrias relevantes o tema en cuestión.
- ✓ Poseer u obtener experiencia acerca de la regulación relevante o de los requerimientos de información.
- ✓ Asignación del personal suficiente con las competencias necesarias.
- ✓ Utilización de expertos cuando sea necesario.
- ✓ Acordar un lapso de tiempo realista para el desarrollo del compromiso.

- ✓ Cumplimiento de políticas y procedimientos de control de calidad diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que los compromisos específicos son aceptados solamente cuando pueden ser realizados competentemente.

Cuando un contador en la práctica pública intenta confiar en la asesoría o trabajo de un experto, debe evaluar si dicha confianza está garantizada. Debe considerar factores tales como la reputación, experiencia, recursos disponibles y aplicación de normas ética y profesionales. Tal información podría ser obtenido de una asociación previa con el experto o consultando con otros.

#### **2.2.3.4. Cambios en el Nombramiento**

Un contador profesional en la práctica pública, a quien se le pide que reemplace a otro contador, o a quien se está considerando hacer una oferta para un compromiso que actualmente está siendo asumido por otro contador, debe determinar si hay alguna razón, profesional o de otro tipo, para no aceptar el compromiso, tal como alguna circunstancia que amenace el cumplimiento con los principios fundamentales.

La importancia de las amenazas debe ser evaluada. Dependiendo de la naturaleza del compromiso, podría requerirse de una comunicación directa con el contador actual para establecer los hechos y circunstancias detrás de esta propuesta de cambio para que el contador pueda decidir si sería apropiado aceptar el compromiso.

#### **2.2.3.5. Conflicto de Intereses**

Un contador profesional en la práctica pública debe tomar las medidas necesarias para identificar las circunstancias que podrían representar un conflicto de interés. Tales circunstancias podrían dar pie a amenazas al cumplimiento con los principios fundamentales.

Se debe evaluar la importancia de cualquier amenaza. Esta evaluación incluye, la evaluación, antes de aceptar o continuar su relación con el cliente o con un compromiso específico. Si estas amenazas no son claramente insignificantes, se deben considerar

salvaguardas y aplicarlas si fuera necesario para eliminarlas las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable.

Dependiendo de las circunstancias que dan lugar al conflicto, las salvaguardas deben incluir normalmente al contador profesional en la práctica pública:

- I. Notificación del cliente de las actividades o intereses de los negocios de la firma que podrían representar un conflicto de interés, y obteniendo su consentimiento actuar en tales circunstancias.
- II. Notificar a todas las partes relevantes que el contador profesional en la práctica pública está actuando por dos o más partes respecto a los asuntos donde sus respectivos intereses están en conflicto, y obtener su consentimiento para actuar así.
- III. Notificación del cliente de que el contador en la práctica pública no actúa exclusivamente para uno de sus clientes en la provisión de los servicios propuestos (ejemplo, en un sector del mercado en particular o con respecto a un servicio específico) y obtener su consentimiento para actuar así.

### **2.2.3.6. Segundas Opiniones**

Las situaciones en las que una compañía o entidad que no es cliente en la actualidad solicita, directa o indirectamente, a un profesional de la contabilidad en ejercicio que proporcione una segunda opinión sobre la aplicación de normas o de principios de contabilidad, de auditoría, de informes u otros, en circunstancias o a transacciones específicas, pueden originar una amenaza en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales.

Si la compañía o entidad que solicitan la opinión no permiten una comunicación con el profesional de la contabilidad actual, el profesional de la contabilidad en ejercicio determinará si, teniendo en cuenta todas las circunstancias, es adecuado proporcionar la opinión que se solicita.

### **2.2.3.7. Honorarios y otros tipos de remuneración**

Cuando se inician negociaciones relativas a servicios profesionales, el profesional de la contabilidad en ejercicio puede proponer los honorarios que considere adecuados. El hecho de que un profesional de la contabilidad en ejercicio pueda proponer unos honorarios inferiores a los de otro no es, en sí, poco ético. Sin embargo, pueden surgir amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales debido al nivel de los honorarios propuestos.

### **2.2.3.8. Marketing de servicios profesionales**

Cuando un profesional de la contabilidad en ejercicio busca conseguir nuevo trabajo mediante la publicidad u otras formas de marketing, puede existir una amenaza en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales.

Al realizar acciones de marketing de servicios profesionales el profesional de la contabilidad en ejercicio no dañará la reputación de la profesión. El profesional de la contabilidad en ejercicio será honesto y sincero y evitará:

- (a) Efectuar afirmaciones exageradas sobre los servicios que ofrece, sobre su capacitación o sobre la experiencia que posee, o
- (b) Realizar menciones despreciativas o comparaciones sin fundamento en relación con el trabajo de otros.

Si el profesional de la contabilidad en ejercicio tiene dudas sobre si una forma prevista de publicidad o de marketing es adecuada, considerará la posibilidad de consultar al organismo profesional competente.

### **2.2.3.9. Regalos e Invitaciones**

Puede ocurrir que un cliente ofrezca regalos o invitaciones al profesional de la contabilidad en ejercicio, o a un miembro de su familia inmediata o a un familiar próximo. Dicho ofrecimiento puede originar amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales.

### **2.2.3.10. Custodia de los activos del Cliente**

El profesional de la contabilidad en ejercicio no se hará cargo de la custodia de sumas de dinero ni de otros activos del cliente, salvo que las disposiciones legales le autoricen a ello y, en ese caso, lo hará de conformidad con cualquier deber legal adicional que sea impuesto a un profesional de la contabilidad en ejercicio que custodie dichos activos.

### **2.2.3.11. Objetividad-Todos los servicios**

Cuando realice cualquier servicio profesional, el profesional de la contabilidad en ejercicio determinará si existen amenazas en relación con el cumplimiento del principio fundamental de objetividad como resultado de tener intereses en, o relaciones con, un cliente o sus administradores, directivos o empleados.

El profesional de la contabilidad en ejercicio evaluará la importancia de cualquier amenaza y, cuando sea necesario, aplicará salvaguardas para eliminarla o reducirla a un nivel aceptable. Ejemplos de salvaguardas son:

- Retirarse del equipo del encargo.
- Procedimientos de supervisión.
- Poner fin a la relación financiera o empresarial que origina la amenaza.
- Comentar la cuestión con niveles más altos de la dirección dentro de la firma.
- Comentar la cuestión con los responsables del gobierno del cliente.

Si las salvaguardas no pueden eliminar o reducir la amenaza a un nivel aceptable,

el profesional de la contabilidad rehusará el encargo en cuestión o pondrá fin al mismo.

### 2.2.3.12. Independencia -Compromisos de aseguramiento

Título	Sub-Sección	Propósito
Independencia - Compromisos de Aseguramiento	290.1	En el caso de un compromiso de aseguramiento es a favor del interés público y, además es un requerimiento del Código de Ética, que los miembros del equipo de aseguramiento, firmas y, cuando sea aplicable, las firmas de la red sean independientes del cliente de aseguramiento.  Independencia de pensamiento: permiten a un individuo el actuar con integridad, y objetividad en el ejercicio y escepticismo profesional.
Requerimientos de Independencia	290.8	Independencia de apariencia: demuestra razonablemente que la integridad, objetividad, escepticismo profesional de un miembro de una firma, o del equipo de atestiguamiento, han sido comprometidos.
Un enfoque conceptual de la Independencia	290.13	La naturaleza de las amenazas a la independencia y las salvaguardas aplicables necesarias para eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable difieren dependiendo de las características del compromiso de aseguramiento individual
Compromiso de Aseguramiento basado en Aseveraciones	290.14	Compromiso de Auditoría de Estados Financieros:  Los compromisos de auditoría de Estados Financieros son relevantes para un amplio rango de usuarios potenciales, por lo tanto, además de la independencia de pensamiento, la independencia de aspecto tiene una importancia particular.
Contratos de Aseguramiento de informes	290.18	En un compromiso de aseguramiento de informes financieros directos se requiere que los miembros del equipo de aseguramiento y la firma sean

Título	Sub-Sección	Propósito
Financieros Directos		independientes del cliente de aseguramiento.
Informes de Uso restringido	290.19	En el caso de un informe de aseguramiento respecto a clientes de auditoría de estados no financieros está expresamente restringido para el uso de usuarios identificados, los usuarios del reporte son considerados como bien informados sobre el propósito y la información del asunto en cuestión.
Múltiples partes responsables	290.2	Una parte responsable en particular podría crear una amenaza a la independencia que no sea claramente insignificante en el contexto de la información del asunto en cuestión.
Otras Consideraciones	290.21	Las amenazas y salvaguardas identificadas en esta sección son generalmente discutidas en el contexto de los intereses o relaciones entre la firma, la red de firmas, los miembros del equipo de aseguramiento y el cliente de aseguramiento.
	290.22	La evaluación de amenazas a la independencia y la acción subsecuente debe estar apoyada por evidencia obtenida antes de aceptar el compromiso y mientras está siendo desarrollado.
Objetivo y Estructura de esta sección	290.24	El objetivo de la sección 290 es identificar y evaluar las amenazas que puedan afectar la independencia para aplicar las salvaguardas apropiadas para eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable.
	290.27	La documentación debe incluir una descripción de las amenazas identificadas y de las salvaguardas aplicadas para eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptable.
	290.30	En el caso de auditoría a estados financieros de entidades que cotizan en la bolsa, la firma debe comunicar oralmente y por escrito al menos anualmente, todas las relaciones y otros asuntos entre la firma y el cliente de auditoría a estados financieros.
Periodo del	290.31	El periodo del compromiso se inicia cuando el equipo de aseguramiento inicia el desarrollo de los servicios de

Título	Sub-Sección	Propósito
Compromiso		aseguramiento y finaliza cuando se emite el reporte de aseguramiento, excepto cuando el compromiso de aseguramiento es de naturaleza recurrente en este caso finaliza cuando una de las partes notifica que la relación profesional ha terminado.
	290.34	<p>Un servicio de no aseguramiento proporcionado a un cliente de auditoría a estados financieros que no cotiza en la bolsa no dañara la independencia de la firma cuando el cliente se convierta en una entidad que cotiza en la bolsa con la condición de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El servicio de no aseguramiento anterior haya sido permisible bajo esta sección para clientes de auditoría a estados financieros que no cotizan en la bolsa;</li> <li>b) La firma haya implementado las salvaguardas apropiadas para eliminar cualquier amenaza a la independencia que originada por un servicio previo o para reducirla a un nivel aceptable.</li> </ul>
Intereses Financieros	290.104	Un interés financiero en un cliente de aseguramiento podría crear una amenaza de interés personal, es necesario examinar la naturaleza del mismo.
Préstamos y Garantías	290.126	Un préstamo o la garantía no crearía una amenaza a la independencia siempre que el préstamo sea inmaterial para ambos, si el préstamo es material (de importancia relativa para el cliente de aseguramiento o para la firma sería posible reducir la amenaza al interés personal creada a un nivel aceptable mediante la aplicación de salvaguardas.
Relaciones cercanas de negocios con clientes de	290.132	Implicará un interés financiero comercial o común y puede crear amenazas de interés personal y de intimidación. Los siguientes son ejemplos de estas relaciones:

Título	Sub-Sección	Propósito
Aseguramiento		<p>a) Tener un interés financiero material en un negocio conjunto con el cliente de aseguramiento.</p> <p>b) Convenios para combinar uno o más servicios o productos de la firma con el cliente de aseguramiento</p>
Relaciones Personales y Familiares	290.135	Las relaciones personales y familiares entre un miembro del equipo de aseguramiento y un director, funcionario o ciertos empleados del cliente de aseguramiento, podrían crear amenazas de interés personal, familiaridad o de intimidación.
Larga Asociación del personal senior con los Clientes de Aseguramiento Disposiciones Generales	290.153	Usar el mismo personal senior en un compromiso de aseguramiento durante un periodo de tiempo largo puede crear una amenaza de confianza
Preparación de Registros Contables y Estados Financieros	290.166	Asistir un cliente de Auditoría a Estados Financieros en los temas como preparar registros contables o estados financieros puede crear una amenaza de auto revisión cuando los estados financieros son auditados por la firma posteriormente.
Clientes de Auditoría a Estados Financieros que no son entidades que cotizan en la bolsa	290.17	La firma, puede suministrar un cliente de auditoría de estado financiero que no es una entidad que cotiza en la bolsa los servicios de contabilidad y de teneduría de libros, incluyendo servicios de planillas, de naturaleza rutinaria o mecánica, previniendo cualquier amenaza de auto revisión creada para ser reducida a un nivel aceptable.
Clientes de Auditoría a Estados Financieros que son entidades que cotizan en la	290.171	La provisión de los servicios de Contabilidad y de Teneduría de Libros, incluyendo servicios de nómina y los preparativos de estados financieros o información financiera, podría afectar la independencia de la firma. Por lo tanto, ninguna

Título	Sub-Sección	Propósito
bolsa		salvaguada aparte de la prohibición de tales servicios, excepto en las situaciones de emergencia y cuando los servicios caen dentro del mandato de auditoría legal, podría reducir la amenaza creada a un nivel aceptable.
Servicios de tasación	290.174	Una amenaza de auto revisión puede ser creada cuando una firma o firma de la red llevan a cabo una tasación para un cliente de auditoría de estados financieros que es incluido en los estados financieros del cliente.
Prestación de servicios de tributación para clientes de auditoría de estados financieros	290.18	En muchas jurisdicciones, la firma puede ser solicitada para proporcionar servicios de tributación a un cliente de auditoría de estados financieros. Los servicios de tributación comprenden uno amplio rango de servicios, incluyendo el acatamiento, la planificación, la previsión de las opiniones de tributación formales y la ayuda en la solución de las disputas de impuesto. Tales asignaciones no son contempladas en general para crear las amenazas para la independencia
Prestación de servicios de auditoría interna para clientes de auditoría de estados financieros	290.181	Una amenaza de auto revisión puede ser creada cuando una firma, o firma de la red, provee servicios de auditoría interna a un cliente de auditoría de estados financieros
Prestación de servicios de sistemas de IT para clientes de auditoría de estado financiero	290.187	La previsión de servicios por una firma o firma de la red para un cliente de auditoría de estados financieros que involucran el diseño y la puesta en práctica de sistemas de tecnología de la información financieros que son usados para generar la información que moldea parte de los estados financieros de un cliente puede crear una amenaza de auto revisión
Personal temporal asignado a los clientes de auditoría de estados financieros	290.192	La concesión de préstamos de personal para una firma, o firma de la red, para un cliente de auditoría de estados financieros puede crear una amenaza de auto revisión cuando la persona está en una posición de influir en los preparativos de las cuentas o los estados financieros de un

Título	Sub-Sección	Propósito
		cliente
Prestación de servicios de soporte de litigio para clientes de auditoría de estados financieros	290.193	Los servicios de soporte de litigio podrían incluir actividades como actuar como un testigo pericial, calcular indemnización por daños y perjuicios aproximados u otras cantidades que pueden ser cuentas por cobrar o pagaderas como el resultado del litigio o las otras disputas legales, y ayuda con la dirección del documento y la recuperación en relación con la disputa o el litigio
	290.194	Una amenaza de auto revisión puede ser creada cuando los servicios de soporte de litigio proveídos a un cliente de auditoría de estado financiero incluyen el cálculo del resultado posible y afecto las cantidades o las revelaciones reflejadas en los estados financieros

## 2.2.4. Parte C: Lo contadores profesionales en los negocios

Inversionistas, acreedores, empleadores y otros sectores del círculo empresarial, tanto como gobiernos y todo el público, podría depender del trabajo de contadores profesionales en la empresa. Los Contadores profesionales de negocios podrían ser únicamente o conjuntamente responsables de los preparativos y el señalamiento de la otra información financiera, que tanto da su trabajo a organizaciones como a terceros que puedan depender de ellos.

Un contador profesional de negocios podría ser un empleado asalariado, un socio, director (ejecutivo o no- ejecutivo), un propietario director, un voluntario u otro.

### 2.2.4.1. Amenazas y Salvaguarda

El acatamiento con los principios fundamentales pueden ser amenazados por un alto rango de circunstancias. Muchas amenazas se dividen en las categorías:

- a) Interés personal
- b) Auto revisión
- c) Mediación
- d) Familiaridad
- e) Intimidación

## **2.3. CODIGO DE ETICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO DE NICARAGUA DE CUMPLIMIENTO PARA LAS FIRMAS AUDITORAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS**

### **2.3.1. Introducción**

Mediante el presente código de ética profesional el colegio de contadores públicos de Nicaragua da un importante paso en el objetivo común de mejorar los niveles de integración de la profesión contable y de sus postulados a nivel interamericano, bajo estricto apego a los lineamientos de la Asociación Interamericana de Contabilidad.

El colegio de contadores públicos de Nicaragua, instituto gremial creada por la ley y publicada en la gaceta No. 94 del 30 de Abril de 1959.

### **2.3.2. Normas generales y alcance**

Las presentes normas de este código son aplicables a los miembros activos del colegio de contadores públicos de Nicaragua, los cuales están en el deber ineludible de ajustar su conducta a dichos principios y normas, independientemente al medio social en que desenvuelvan sus actividades, relaciones con el público en general, con sus colegas profesionales, con la clientela a la cual prestan sus servicios, ya sea que actúen individualmente o como integrantes de una firma de contadores públicos autorizados.

Todo contador público que ejerza las funciones de gerente general, gerente financiero, contralor, contador general, auditor interno, o que indirectamente realice estas funciones en una empresa o sociedad, no podrá simultáneamente actuar como contador público autorizado independiente en dicha empresa.

Los organismos del colegio tienen la responsabilidad de promover altas normas de conducta, competencia profesional y asegurar que los requerimientos de ética se observen y que la inobservancia de los mismos se investigue y se tomen las acciones que procedan, conforme el procedimiento prescrito en el presente código.

Se considera falta de ética permitir que otra persona que no sea contador público autorizado ejerza la profesión en su nombre o facilitar que alguien pueda actuar como tal, sin serlo.

Los profesionales independientes deben atender los asuntos que les sean encomendados con diligencia, competencia y responsabilidad por los legítimos intereses, bien, ya sea de las entidades o personas que se los confían, como de terceros en general. Constituyen falta de responsabilidad la aceptación o acumulación de trabajo, cargos, funciones, tareas o asuntos que les resulten materialmente imposibles atender.

### **2.3.3. Principios básicos de ética profesional**

- ✓ Conciencia Moral: Al desarrollarse la actividad del profesional de la contaduría pública en un medio social; está obligado a cumplir estrictamente normas y preceptos que regulan su conducta.
- ✓ Equidad y Justicia: Así como la equidad y justicia son los postulados básicos de las normas o principios de contabilidad, estos principios básicos lo son también de la ética profesional del contador público.
- ✓ Independencia: El contador público no puede aceptar ninguna situación, hecho o circunstancias, que imponga condiciones o amenacen la libre adopción de sus decisiones y el libre ejercicio de su práctica profesional, en consecuencia, debe preservar su libertad de criterio como un tesoro de valor imponderable, pues lo contrario, será esclavo de mezquinos compromisos que desviarán sus actos del camino de rectitud y de la corrección.
- ✓ Responsabilidad: La responsabilidad moral garantiza el cumplimiento cabal, justo y oportuno de los compromisos, deberes y obligaciones.

- ✓ Objetividad: Este principio es aplicable a todas las opiniones que emita el contador público, fundamentalmente en relación con su dictamen sobre estados financieros.
- ✓ Veracidad y Lealtad: La veracidad es reflejo de la realidad. La lealtad es la guarda de la fidelidad y de la buena fe, sin que ello represente obligación alguna de hacerse cómplice con posibles procedimientos deshonestos o incorrectos de un cliente o de un colega.
- ✓ Confidencialidad: Las relaciones de confianza entre un contador público y su cliente deben ser respetados. En consecuencia el contador público no informara a nadie asuntos de su cliente, ni usara esos para su beneficia personal o de terceros, a menos que tenga la obligación legal de hacerlo.
- ✓ Normas Técnicas: El contador público debe desarrollar su labor con diligencia, cuidado y eficiencia de acuerdo con las normas técnicas profesionales promulgadas o aceptadas por el colegio de contadores públicos, tales como las normas internacionales de contabilidad y auditoría, con excepción de las interpretaciones o adecuaciones particulares que se realicen a dicha norma, estrictamente aplicables a nuestro medio como efecto de condiciones económicas particulares.
- ✓ Aptitud profesional: La aceptación de un contrato, presupone la competencia necesaria para realizarlo. En consecuencia el contador público tienen el deber permanente de mantener sus conocimientos y capacidad profesional a un nivel adecuado, para asegurar que los usuarios de sus servicios reciban beneficio de un trabajo competente basado en un programa de educación profesional continua.

### **2.3.4. Las Relaciones Profesionales**

Finalmente al contador público debe cultivar en forma creciente con sus colegas:

- ✓ La honestidad
- ✓ La sinceridad
- ✓ Buena fe
- ✓ Lealtad
- ✓ Confidencialidad

- ✓ Colaboración y ayuda
- ✓ Otras actividades similares

### **2.3.5. De las relaciones con el público en general**

Todo contador público en el ejercicio de su profesión debe mantener su independencia de acción para no subordinar su criterio, ni lesionar su imparcialidad al examinar los estados financieros de una empresa en la que preste sus servicios.

No puede haber imparcialidad ni independencia de acción en la actuación de un contador que preste sus servicios a un cliente o empresa en forma dependiente o independiente con los cuales lo unan lazos de consanguinidad, afinidad o asociación ya sea con su propietario, socio principales o cualquier empleado con participación de importancia en la empresa.

No hay independencia cuando el contador público recibe en cualquier circunstancias o motivo, participación directa sobre los resultados del trabajo encomendado y exprese su opinión sobre estados financieros en circunstancias en las cuales sus honorarios dependan del éxito de la transacción.

Un contador público no debe expresar su opinión sobre estados financieros, salvo que ellos hayan sido examinados por el o por un miembro o empleado de su firma de contaduría pública.

### **2.3.6. Incompatibilidad con negocio.**

El contador público no debe desarrollar actividades que resulten incompatibles con el ejercicio profesional.

### **2.3.7. Negligencia profesional**

Los informes y documentos que presente el contador público, deberán contener la expresión de su juicio profesional, sin ocultar o desvirtuar los hechos de manera que puedan inducir a error.

Un contador público no permitirá que su nombre esté relacionado o asociado a estados financieros sin:

- a) Expresar una opinión limpia (sin salvedades)
- b) Expresar una opinión adversa
- c) Expresar una opinión con salvedades
- d) Denegar la expresión de una opinión sobre los estados financieros en su totalidad (abstención de opinión)
- e) Cualquier otra modalidad prescrita por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La opinión profesional de un contador público debe mostrar los siguientes requisitos:

- a) Dictamen.
- b) Sello conteniendo el nombre y número del contador público.
- c) Firma.
- d) Estados financieros o documentos dictaminados.

### **2.3.8. Secreto profesional**

El contador público no debe divulgar información alguna que obtenga en el curso de su trabajo, ni podrá beneficiarse usufructuando la información que obtiene en el curso de la auditoría.

La relación de los profesionales con sus clientes debe desarrollarse dentro de la más absoluta reserva.

### **2.3.9. De la actuación personal de los contadores públicos**

Ningún contador público en el ejercicio de la profesión ni aun en su vida privada debe contener ningún acto que desacredite la profesión.

### **2.3.10. De las relaciones entre contadores o firmas de contadores publico ejerciendo de manera independiente.**

Un contador público o firma de contadores públicos, no intentara ofrecer a una persona o entidad un servicio profesional que este siendo brindado por otro contador o firma excepto: cuando el contador público responde a una solicitud de ese mismo cliente.

Todo contador público se abstendrá de hacer comentarios negativos, sobre colegas, sobre todo cuando dichos comentarios perjudiquen su reputación y el prestigio de la profesión en general.

Es obligación de todo contador público enaltecer la profesión actuando con calidad técnica, ética, probidad y buena fe.

### **2.3.11. De las sociedades de contadores públicos**

Las sociedades para el ejercicio de la contaduría pública no podrán tener carácter comercial. No permitirán que o personas ajenas a sus socios o empleados realicen actividades propias de la contaduría pública amparadas por su razón social.

Las sociedades para el ejercicio de la contaduría pública deberán constituirse como sociedades de personas preferentemente civiles, de responsabilidad ilimitada o limitada según lo estime conveniente sus socios. Su razón social estará formada por el nombre y apellido o solo el apellido de uno o más socios contadores públicos autorizados, seguido o no de la palabra compañía o cualquier otro equivalente.

Los nombres de los socios fallecidos podrán continuar figurando en la razón social de la firma a la que hayan pertenecido.

### **2.3.12. De las relaciones con los clientes**

Todo contador público al tiempo de contrata el compromiso de prestar sus servicios profesionales, debe determinar con el cliente el monto de sus honorarios, tomando en

consideración una base equitativa de manera que por exceso de dicha cantidad no resulte lesiva a la dignidad profesional y por defecto no sea contraria a toda la regla de justa competencia.

### **2.3.13. Controversias con los clientes**

Toda controversia con los clientes acarrea resultados negativos a la ética profesional y sobre todo cuando la misma tiene su origen en cuestiones de honorarios, por consiguiente, es recomendable evitar todas las controversias y solo en los casos que no sean posibles evitarlos deberán recurrir a los tribunales ordinarios.

### **2.3.14. Presentación del informe al cliente**

El contador debe procurar una clara identificación del representante legal del cliente al cual presta sus servicios, a fin de no incurrir en errores al presentar el informe correspondiente, el cual por su carácter confidencial solo debe ser dirigido a dicho representante.

### **2.3.15. Alcance del trabajo**

El contador al contraer la obligación de realizar un trabajo, debe aclarar a su cliente el alcance del mismo a fin de evitar desacuerdos en las buenas relaciones que deben existir entre uno y otro.

### **2.3.16. De la realización y capacidad para realizar el trabajo**

Es requisito del contador público aceptar prestar sus servicios profesionales, poseer el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar la actividad profesional en forma satisfactoria.

### **2.3.17. Propiedad de los papeles de trabajo**

El contador público tiene derecho de propiedad sobre los documentos originales de trabajo; la conservación de los mencionados documentos caducara solamente cuando los derechos y las obligaciones que pudieran ser afectados por los mismos, hubieren prescrito de acuerdo con la ley aplicable a cada caso.

### **2.3.18. Organismos encargados de hacer cumplir las normas del presente código de ética**

- a) El tribunal de honor
- b) La junta directiva
- c) La asamblea general

De carácter informativo y resolutivo

- a) El tribunal de honor a requisito de la junta directiva

De carácter resolutivo

- a) El tribunal de honor
- b) La asamblea general

De carácter ejecutivo

- a) La junta directiva

## **2.4. GUIA DE CONTROL DE CALIDAD PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS FIRMAS DE AUDITORIA PARA HACER EFECTIVO LO ESTABLECIDO EN NORMAS Y LINEAMIENTOS DEL IFAC RESPECTO AL CONTROL DE CALIDAD**

Para ayudar a las Firmas Pequeña y Medianas de Auditoría que realizan auditorías y revisiones de Estados Financieros, el Comité de Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría que forma parte del IAASB ha diseñado una Guía Práctica para la

implementación de un sistema de control de calidad. La definición utilizada por el Comité de Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría del IAASB<sup>4</sup>:

“Son firmas Pequeñas y Medianas aquellas firmas contando con cinco o menos socios y auditores individuales que tiene por clientes a empresas no cotizantes en bolsas de valor, estén o no obligadas a auditarse”.

A continuación se presenta un resumen de los elementos para una Guía de Control de Calidad para una firma de uno a cinco socios:

### **2.4.1. Responsabilidades de Liderazgo en la Calidad**

Describe las responsabilidades de la firma de auditoría para promover una cultura interna orientada a la calidad.

- ✓ Nivel de Compromiso de la Alta Dirección
- ✓ Puestos de liderazgo

### **2.4.2. Requerimientos de Ética aplicables**

Orienta acerca de los principios fundamentales que definen la ética profesional.

- ✓ Independencia

### **2.4.3. Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de revisiones especiales**

Orienta acerca del establecimiento de políticas y procedimientos adecuados de aceptación y continuidad.

- ✓ Aceptación y continuidad
- ✓ Renuncia a un trabajo o una relación con un cliente

---

<sup>4</sup> Pág. 28, Retos y Oportunidades de Pequeños y Medianos Despachos y Firmas de Auditoría ante Cambios en la Regulación. Itziar Azkue Irigoyen.

#### **2.4.4. Recursos humanos**

Orienta acerca de los componentes de recursos humanos de las políticas y procedimientos eficaces para el control de calidad.

- ✓ Selección y retención del personal
- ✓ Formación práctica y desarrollo profesional continuo
- ✓ Cumplimiento con las políticas de Control de Calidad (disciplina)
- ✓ Recompensa al cumplimiento

#### **2.4.5. Ejecución del Encargos**

Orientar acerca de los elementos implícitos en la realización del encargo, resaltando la función del socio del encargo, la planificación, la supervisión y la revisión, las consultas, la resolución de las diferencias de opinión y la ejecución de la revisión de control de calidad del encargo.

- ✓ Función del socio a cargo del trabajo
- ✓ Consultas
- ✓ Diferencias de opinión
- ✓ Revisión de Control de Calidad del desempeño

#### **2.4.6. Seguimiento**

Orienta acerca del seguimiento de las políticas y procedimientos de la firma de auditoría relativos al sistema de control de calidad, incluyendo el programa de seguimiento, los procedimientos de inspección, el informe del inspector del seguimiento, el tratamiento y corrección de deficiencias y la respuesta a quejas y denuncias.

- ✓ Programa de seguimiento
- ✓ Procedimientos de Inspección
- ✓ Evaluación, comunicación y corrección de deficiencias
- ✓ Informe de los resultados del seguimiento

- ✓ Quejas y denuncias

### **2.4.7. Documentación**

Orientar acerca de los requerimientos de documentación de la firma de auditoría, tanto a nivel del encargo (incluyendo la revisión de control de calidad del encargo) como al del sistema de control de calidad de la firma de auditoría.

- ✓ Documentación de las políticas y procedimientos de la firma de auditoría
- ✓ Documentación del trabajo
- ✓ Documentación de la revisión de Control de Calidad del trabajo
- ✓ Acceso a los archivos y su conservación
- ✓ Quejas y denuncias

Además la Guía incluye ocho recursos adicionales:

- Anexo A. Declaración de Independencia de Socios y Empleados
- Anexo B. Declaración de Confidencialidad
- Anexo C. Aceptación de Clientes (sugerencia de temas a considerar)
- Anexo D. Asignación de Personal a los Encargos (sugerencia de pasos para la planificación)
- Anexo E. Consultas
- Anexo F. Revisión de Control de Calidad del Encargo (sugerencia de procedimientos)
- Anexo G. Proceso de Seguimiento del Sistema de Control de Calidad (Sugerencia de temas a considerar)
- Anexo H. Informe del Inspector del seguimiento (sugerencia de contenido)

Estos anexos los presenta la guía como ayudas prácticas para las firmas de auditoría que opten por usarlos. Pueden adaptarse según las necesidades, dependiendo de los requerimientos reguladores y profesionales de la jurisdicción aplicable y pueden ser personalizados como se considere adecuado conforme a las políticas y procedimientos de la firma auditoría.

**El socio director tiene la máxima autoridad y asume la responsabilidad del manual de control de calidad. Asimismo los demás socios y los empleados deben observar las siguientes directrices<sup>5</sup>:**

Dar la más alta prioridad al comportamiento ético y la calidad del servicio; en ningún caso, las consideraciones comerciales deben tener más importancia que la calidad del trabajo que se lleve a cabo

Leer, entender y cumplir con el código de Ética

Conocer las responsabilidades del socio y de sus empleados para identificar, revelar y documentar las amenazas a la independencia y el proceso que deba seguirse para abordar, tratar y gestionar los riesgos identificados

Cumplir con los requerimientos de desarrollo profesional continuo, incluyendo la conservación de registros como evidencia

Mantenerse al día en cuanto a los más recientes avances de la profesión, el marco de información financiera y las normas de aseguramiento aplicables (por ejemplo, NIIF, NIA) y otros avances relevantes de la industria, y específicos para el cliente

Prestar ayuda amable y respetuosa a otros socios y a los empleados cuando la necesiten y la soliciten; enseñarles a través de los conocimientos y experiencia compartidos y mejorar la calidad del servicio al cliente

Mantener registros de tiempo para identificar el tiempo invertido en los trabajos y en las actividades de oficina (horas cargables a clientes y las no cargables)

Proteger y dar uso y mantenimiento adecuados a los equipos de oficina y a los sistemas informáticos y a otros activos compartidos

Mantener protegidos y en total confidencialidad los datos de la firma de auditoría, de los clientes y la información personal.

---

<sup>5</sup> José Julio Ortiz Osornio. Integrante de la Comisión de Apoyo al Ejercicio Independiente y Socio de Auditoría de la Firma MVC Contadores Públicos, S.C.

## **Capítulo 3. Marco Metodológico**

### **3.1. Tipo de Estudio**

Será bajo enfoque descriptivo. Desde el método descriptivo se busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986). Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir.

En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así —y valga la redundancia— describir lo que se investiga.<sup>6</sup>

### **3.2. El enfoque de la investigación**

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo porque se buscan los elementos significativos en el control de calidad de las prácticas de socios y firmas auditoras.

### **3.3. Población y Muestra**

La selección de muestra es por conveniencia se le conoce como selección intencionada (Casal & Mateu, 2003), muestra accidental o muestreo por oportunidad (Cohen, Manion, & Morrison, 2003), consiste en la elección por métodos no aleatorios de una muestra cuyas características sean similares a las de la población objetivo. En este tipo de muestreo la “representatividad” la determina el investigador de modo subjetivo.

La muestra se compone de aquellos que sean más conveniente, se seleccionan a los individuos más cercanos para participar y se repite el proceso hasta obtener el tamaño de la muestra deseada (Cohen, Manion & Morrison, 2003)<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> <http://www.tecnicas-de-estudio.org>

<sup>7</sup> <http://www.slideshare.net/selene1524/muestreo-por-conveniencia>

### **3.4. Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación**

#### **3.4.1. Métodos**

El principal método de investigación a utilizar en la presente investigación es la encuesta. Esta se aplicará a un total de 13 firmas auditoras pequeñas y medianas registradas en el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

La selección de estas firmas se hará a conveniencia del investigador. Los datos obtenidos, serán procesados y analizados con la finalidad de identificar cuáles con los criterios de calidad que aplican en el ejercicio de sus funciones y si estos criterios se relacionan con las definiciones teóricas seleccionadas para la presente investigación.

Otro método a emplear es el Análisis Documental, con éste se pretende hacer una revisión de los planteamientos que se hacen desde cada uno de los enunciados referidos a la calidad que deben cumplir las firmas auditoras.

#### **3.4.2. Aplicación de los instrumentos**

Se recopiló aplicando un total de 13 cuestionarios a firmas auditoras que cumplan con el criterio de estar ubicada en el rango de pequeña a mediana, según los datos que lleva el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

Los datos fueron procesados utilizando como herramienta el programa de Excel, los datos fueron analizados mediante agrupamiento simple (análisis pregunta por pregunta, llegando a definir una frecuencia por cada pregunta), todo el proceso se hizo manual, por pregunta. La finalidad de este procedimiento de agrupar los datos, lleva como finalidad la reducción de los datos para su posterior análisis e interpretación según lo definido en el modelo de análisis de los datos por Phillip Mayring.

## **Capítulo 4. ANALISIS Y RESULTADOS**

A partir de la aplicación de los métodos, técnicas e instrumentos, los resultados encontrados son los siguientes:

Del total de las 13 firmas auditoras encuestadas, los datos de los respondientes es el siguiente:

### **4.1. Género de los informantes**

10 hombres (77%) y 3 mujeres (33%). Los años de experiencia en el ejercicio de la profesión de auditoría oscila entre los 10 a 39 años; las firmas están integradas desde dos hasta 23 miembros y ubicadas sus oficinas el en Managua 69% (9), 7% (1) en Masaya, 8% (1) en Granada, 8% (1) en Matagalpa y 8% (1) en Jinotega.

### **4.2. Familiarización con las Normas de Control de Calidad**

En lo que respecta a la identificación de las normas de control de calidad con las que los auditores se encuentran familiarizados, las respuestas son las siguientes:

El 100% (13) está familiarizado con la NIA 220 conociendo la obligatoriedad para las firmas auditoras en cuanto a la adopción de procedimientos para asegurar en forma razonable que todas las auditorías efectuadas están de acuerdo con los principios básicos que regulan la auditoría.

Sin embargo solamente el 77% (10) lo está con la NICC 1, que se ocupa de las responsabilidades de una firma de diseñar y establecer un su sistema de control de calidad para las auditorias y revisiones de estados financieros que incluya los requerimientos éticos pertinentes para proporcionar una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales y con los requisitos

regulatorios y legales y de que los informes emitidos por la firma o socios del trabajo son apropiados en las circunstancias.

El 85% de los informantes (11) expresó que conoce el Código de Ética del IFAC y que en este se establecen lineamientos éticos para el ejercicio de la profesión contable, el cual está compuesto por tres partes:

La Parte A establece los principios fundamentales de ética profesional para los contadores profesionales y proporciona un marco conceptual para la aplicación de estos principios.

Las Partes B y C ilustran como debe ser aplicado el marco conceptual en situaciones específicas. Proporciona ejemplos de salvaguardas que podrían ser apropiadas para dirigir las amenazas hacia el cumplimiento de los principios fundamentales y también proporciona ejemplos de situaciones donde no dirige las amenazas o no estaban disponibles y consecuentemente la actividad o relación que crea esta amenaza debe ser evitada.

El mismo porcentaje 85% (11) con el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, establecido para el cumplimiento de las declaraciones suscritas con el IFAC de estricto cumplimiento a los miembros activos del colegio de contadores públicos de Nicaragua, los cuales están en el deber ineludible de ajustar su conducta a dichos principios y normas, independientemente al medio social en que desenvuelvan sus actividades, relaciones con el público en general, con sus colegas profesionales, con la clientela a la cual prestan sus servicios, ya sea que actúen individualmente o como integrantes de una firma de contadores públicos autorizados.

Un 62% (8) conoce la Guía de Control de Calidad, diseñada por el Comité de Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría que forma parte del IAASB como mecanismo práctico para la implementación de un sistema de calidad en la firmas de auditoría lo que no indica que la están utilizando en la ejecución de sus compromisos.

### **4.3. Existencia de una guía para la aplicación de las normas de control de calidad, conocimiento del contenido de la guía y encargado de aplicación**

Cuando se les pregunto si la firma auditora poseía un manual o guía para la aplicación de la normativa de control de calidad, el 62% (8) de las firmas consultadas respondieron que si contaban con este instrumento, sin embargo del porcentaje que respondieron afirmativamente consideraban como guía el control que realiza el Socio/propietario de la firma de cada uno de los compromisos realizados; el 23% (3) que no disponían de una guía y un 15% (2) estaban en proceso de elaboración de las misma.

En relación si el informante tenía conocimiento del contenido de la guía para aplicación de la normativa de control de calidad declaro un 62% (8) tener conocimiento y 23% (3) no disponían de una guía y el restante 15% (2) por tanto todavía no tenían conocimiento completo o definitivo de la guía de control de calidad utilizada por la firma de auditoría para el control de calidad.

Los informantes señalaron que la persona encargada de aplicar y darle seguimiento a este manual (en un 100 %) son los Socios propietarios de la firma. Esta situación ocasiona que parte de este control este definido por el criterio de esta persona sin estar definido en su totalidad en la Guía o Manual de Calidad.

En cuanto a los aspectos que contiene el manual o guía de las ocho firmas que manifestaron utilizarlo en el control de calidad en sus procesos de auditoría, los resultados son los siguientes:

- Roles y responsabilidades, el 62% (8) de los encuestados expreso que si está contenido en la guía y es aplicado como parte del control al momento de la realización de la auditoria.
- Con respecto a los requisitos éticos, fueron definidos como independencia, conflicto de intereses y confidencialidad, el 77% (10) expresó que está contenido en los manuales o guía de control de calidad.

- Respecto a la aceptación y continuidad con los clientes un 77% (10) dice que lo tienen contemplado en la guía de control de calidad.

Un 77%(10) Ejecución del compromiso conforme a normas profesionales, requisitos legales y regulatorios.

#### **4.4. Disponibilidad de un Manual o guía para aplicar normas de control de calidad en Firmas Auditoras**

El 100% (13) está consciente que es necesario que las firmas pequeñas y medianas de auditoría cuenten con un manual o guía de aplicación a la normativa de control de calidad considerando un 100% (13) que agrega un gran valor a la auditorías con el propósito de proveer confiabilidad en los servicios contables, considerando un 92% (2) que está herramienta mejora el control interno y desempeño del trabajo desarrollado por las firmas y un 85% (11) define procedimientos de auditoría más eficientes y en concordancia con la entidad.

#### **4.5. Evaluación de desempeño de los recursos humanos que laboran en las firmas auditoras**

De las firmas consultadas, un 67% realiza evaluaciones de desempeño al personal para orientarlos a continuar con su desarrollo profesional para garantizar una mejor calidad en los compromisos de auditoría. El 33%, manifestó que no están considerando este aspecto.

#### **4.6. Mecanismos de seguimiento al control de calidad del servicio que brindan las firmas auditoras**

Todos los informantes expresaron que el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua no tiene mecanismo para darle seguimiento al control de calidad de las firmas auditoras pequeñas y medianas acreditadas en el país. Dos de los encuestados indicaron tener conocimiento de que el Colegio está en proceso de elaboración de la guía de control de

calidad de calidad para pequeñas y medianas firmas, con el apoyo técnico y financiero con un organismo de origen francés llamado Profesión Contable Francesa.

## **Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones**

### **5.1. Conclusiones**

Las firmas auditoras consultadas manifestaron que existen conocimientos de la normativa de control de control de calidad establecida por los organismos internacionales y nacionales. Estas son las normativas del IFAC y las que aplica el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

Las firmas están consiente de la importancia de disponer de un mecanismo práctico para la implementación de las normas de control de calidad al momento de realizar las auditorías. Esto les permite detectar y superar deficiencias en el trabajo desarrollado así como la necesidad de contar con una persona designada para evaluar la correcta aplicación de la misma, sin embargo no todas disponen de este instrumento si no que ejercen el control mediante la revisión del Socio-propietario de cada una de las auditorias que realizan.

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua no cuenta en la actualidad con un mecanismo de control de calidad de las firmas auditoras pequeñas y medianas en Nicaragua, está en proceso de elaboración.

Es importante que las firmas pequeñas y medianas cuenten con un manual o guía para el control de calidad para llevar a cabo las auditorías. Esto permitirá el cumplimiento a las normas internacionales y declaraciones sobre el proceso de auditoría que llevan a cabo estas firmas, y el cumplimiento de los mecanismos de control adoptado por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para cumplir con todas las exigencias que deben tener las firmas auditoras del país.

## 5.2. Recomendaciones

Se recomienda a las firmas de auditoría encuestadas a que adopten un manual o guía de control de calidad que se relacione directamente a las auditorías realizadas tomando como base la Guía de Control de Calidad para Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría de la SMS del IFAC.

Esto ayudará a las firmas a mejorar sus procesos de control interno, desempeño de trabajo definiendo procedimientos de auditoría más eficientes y acordes a los compromisos que el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, asume en representación de todas las firmas de auditorías que funcionan en el país.

A pesar de que cada integrante de la firma esté familiarizado con la normativa de control de calidad, se recomienda a las firmas de auditorías que se les brinde capacitaciones y proporcione material que les ayude en la aplicación correcta de la misma y de esta forma garantizar que cada miembro de la firma cumple con los requisitos exigidos por la normativa internacional.

La persona designada por el socio de la firma para ejercer el cargo de revisor de control de calidad, cuente con la experiencia, la capacidad y las competencias suficientes para desempeñar dicho función.

Los socios de las firmas de Auditoría Pequeñas y Medianas en Nicaragua deberán dar seguimiento y participar en los procesos o iniciativa que el Colegio de Contadores Públicos establezca como mecanismo de control de calidad. Esto permitirá a las firmas cumplir con las normas internacionales.

Es importante recalcar la importancia de tener una guía para el control de calidad adecuada a las necesidades y características individuales de cada firma para asegurar de forma razonable que todas las auditorías efectuadas por ellos, cumplen con los principios básicos que la regulan.

## BIBLIOGRAFIA

- Federación Internacional de Contadores (IFAC). (2009). Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Recuperado de <http://web.ifac.org/publications> de la IFAC
- Federación Internacional de Contadores (IFAC) (2010) Guía de Control de Calidad para Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría del IFAC. Recuperado de <http://www.imcp.org.mx/IMG/>
- Federación Internacional de Contadores (IFAC). (2013) Norma Internacional de Auditoría 220: Control de Calidad de una Auditoría de Estados Financieros. Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA220.pdf>.
- Federación Internacional de Contadores (IFAC). Norma Internacional sobre Control de Calidad 1 de la IFAC Recuperado <http://www.slideshare.net/guest4a971d/nicc-1>.
- Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua. Código de Ética Profesional de Contador Públicos. Recuperado de [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_nic\\_publico.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_publico.pdf)
- Torres Rojas Hector. (2013) Concepto de auditoria. Recuperado de: <http://fccea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse1.html>
- Itziar Azkue Irigoyen. (2012) Retos y Oportunidades de Pequeños y Medianos Despachos y Firmas de Auditoría ante Cambios en la Regulación. Marco Teórico y Estudio Empírico. Tesis Doctoral, universidad del país Vasco, España.
- José Julio Ortiz Osornio. (2013). Cómo ofrecer Servicios de Auditoría con Calidad. Recuperado de <http://www.soyconta.mx/>

# ANEXOS

**ANEXO NO. 1**

**CUESTIONARIO**

**Instrumento No.1**

**Firmas Auditoras Pequeñas y Medianas**

**Introducción:**

Estimado(a) Sr(a) de Firma Auditora: Estoy finalizado mi Master en Auditoría Integral impartido por la UPOLI. Actualmente realizo mi trabajo de campo siendo mi tema de investigación el control de calidad de las auditorías en firmas medianas y pequeñas. Quiero agradecer su apoyo y expreso mi compromiso de confidencialidad con los datos que usted me facilite.

**Datos Generales:**

1. Género del informante: 1.1 Hombre \_\_\_\_\_ 1.2 Mujer \_\_\_\_\_
2. Años de experiencia como Auditor \_\_\_\_\_
3. Número de miembros de la Firma Auditora \_\_\_\_\_ Hombres \_\_\_\_\_ Mujeres \_\_\_\_\_
4. Municipio: \_\_\_\_\_
5. ¿Está familiarizado con la normativa de control de calidad aplicable al proceso de Auditoría?  
5.1 SI \_\_\_\_\_ 5.2 NO \_\_\_\_\_
6. Marque con X con cuál de la siguiente normativa se encuentra familiarizado:
  - 6.1 NIA 220 Control de Calidad Auditoria de Estados Financieros \_\_\_\_\_
  - 6.2 NICC 1 para Firmas que Desempeñan Auditorias y Revisiones \_\_\_\_\_
  - 6.3 Código de Ética del IFAC \_\_\_\_\_
  - 6.4 Código de Ética Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua \_\_\_\_\_
  - 6.5 Guía de Control de Calidad para Pequeñas y Medianas Firmas \_\_\_\_\_

7. ¿La Firma de auditoría en la cual labora cuenta con un manual o guía para la aplicación de la normativa de control de calidad?

7.1 SI \_\_\_\_\_ 7.2 NO \_\_\_\_\_

8. ¿Conoce el contenido de este manual o guía?

8.1 SI \_\_\_\_\_ 8.2 NO \_\_\_\_\_

9. Marque con una X ¿Cuál de los siguientes aspectos contiene este manual o guía?

9.1. Roles y responsabilidades de los socios. \_\_\_\_\_

9.2. Requisitos éticos (independencia, conflicto de intereses, confidencialidad). \_\_\_\_\_

9.3. Aceptación y continuidad de relaciones con los clientes. \_\_\_\_\_

9.4. Ejecución del Compromiso (conforme a normas profesionales, requisitos legales y regulatorios). \_\_\_\_\_

10. ¿Hay una persona específica dentro de la Firma de auditoría encargada de aplicar este manual o guía?

10.1. Socio del trabajo \_\_\_\_\_

10.2. Comité de control de calidad \_\_\_\_\_

10.3. Gerente de la firma \_\_\_\_\_

10.4. Supervisor de control de calidad \_\_\_\_\_

11. ¿Considera necesario que la Firma cuente con un manual o guía de aplicación de la normativa de Control de Calidad?

11.1 SI: \_\_\_\_\_ 11.2 NO: \_\_\_\_\_

12. Marque X, a cuál de los siguientes aspectos contribuye la guía de control de calidad

12.1 Mejora el control interno y desempeño del trabajo desarrollado por la firma \_\_\_\_\_

12.2 Defina procedimientos de auditoría más eficientes y en concordancia con la entidad. \_\_\_\_\_

12.3 No agrega valor a la auditoría \_\_\_\_\_

13. ¿La Firma realiza evaluaciones de desempeño, para orientar al personal a continuar con su desarrollo profesional?

13.1 SI: \_\_\_\_\_ 13.2 NO: \_\_\_\_\_

14. ¿En la Firma en la que labora se efectúan revisiones periódicas sobre el cumplimiento de la normativa de control de calidad?

14.1 SI \_\_\_\_\_ 14.2 NO \_\_\_\_\_

15. Marque con una X, ¿Quién dentro de la Firma de auditoría debería ser el responsable de velar por que se aplique el control de calidad en las auditorías?

15.1 Socio de la Firma \_\_\_\_\_

15.2 Supervisor de auditoría \_\_\_\_\_

15.3 Encargado de auditoría \_\_\_\_\_

15.4 Otros \_\_\_\_\_

16. El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua tiene algún mecanismo para darle seguimiento al control de calidad de las firmas auditoras pequeñas y medianas acreditadas en el país

16.1 SI \_\_\_\_\_ 16.2 NO \_\_\_\_\_

## ANEXO NO. 2

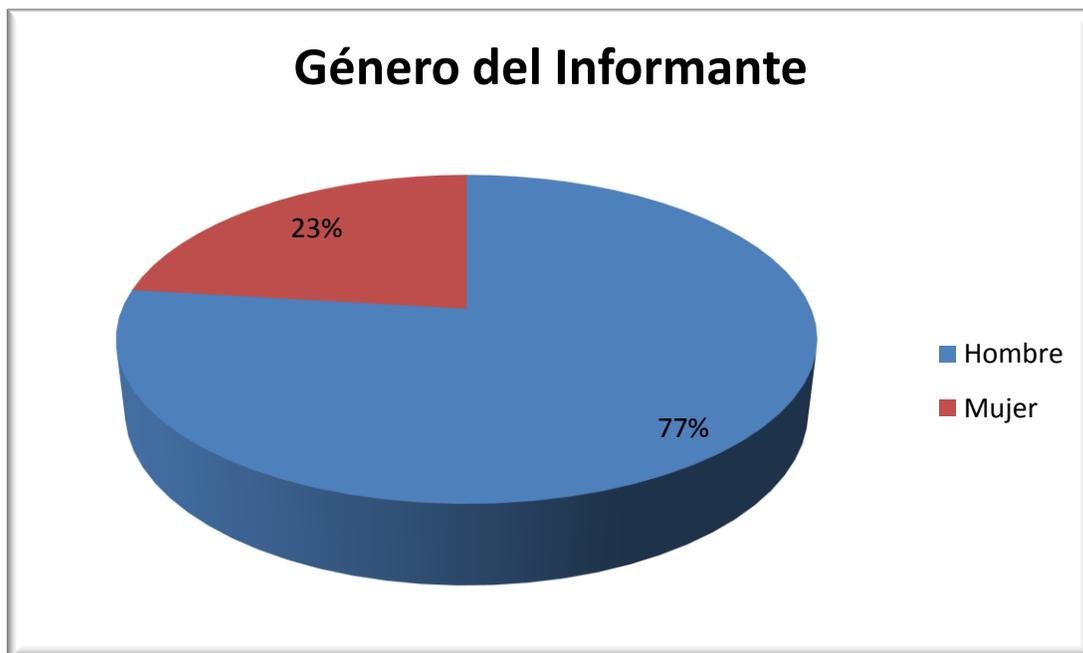
## RESULTADOS Y TABULACION DE DATOS

## DATOS GENERALES

## 1. GENERO DEL INFORMANTE

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
HOMBRES	10	77%
MUJERES	3	23%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos recopilados.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos recopilados.

## 2. AÑOS DE EXPERIENCIA COMO AUDITOR

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
10 años	1	8%
13 años	1	8%
15 años	1	8%
16 años	1	8%
20 años	3	23%
23 años	1	8%
25 años	1	8%
28 años	1	8%
30 años	2	15%
39 años	1	8%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados.

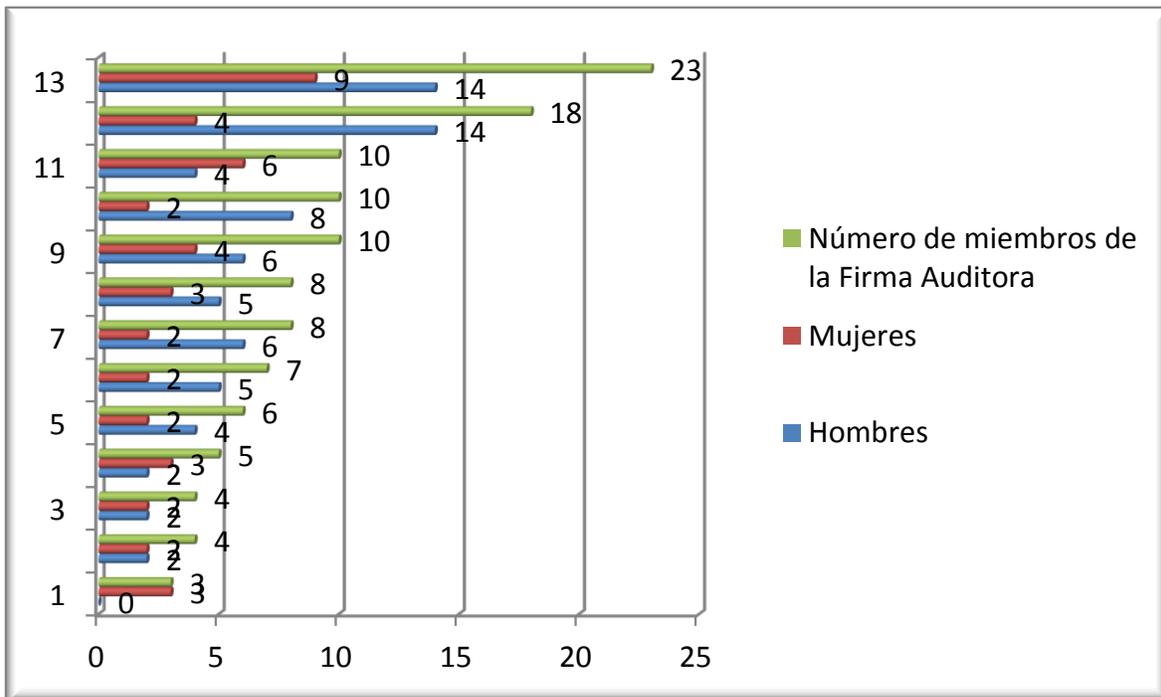


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados.

### 3. NUMERO DE MIEMBROS DE LA FIRMA AUDITORA (HOMBRES Y MUJERES)

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
23 miembros	1	8%
18 miembros	1	8%
10 miembros	3	23%
8 miembros	2	15%
6 miembros	1	8%
7 miembros	1	8%
5 miembros	1	8%
4 miembros	2	15%
3 miembros	1	8%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados.

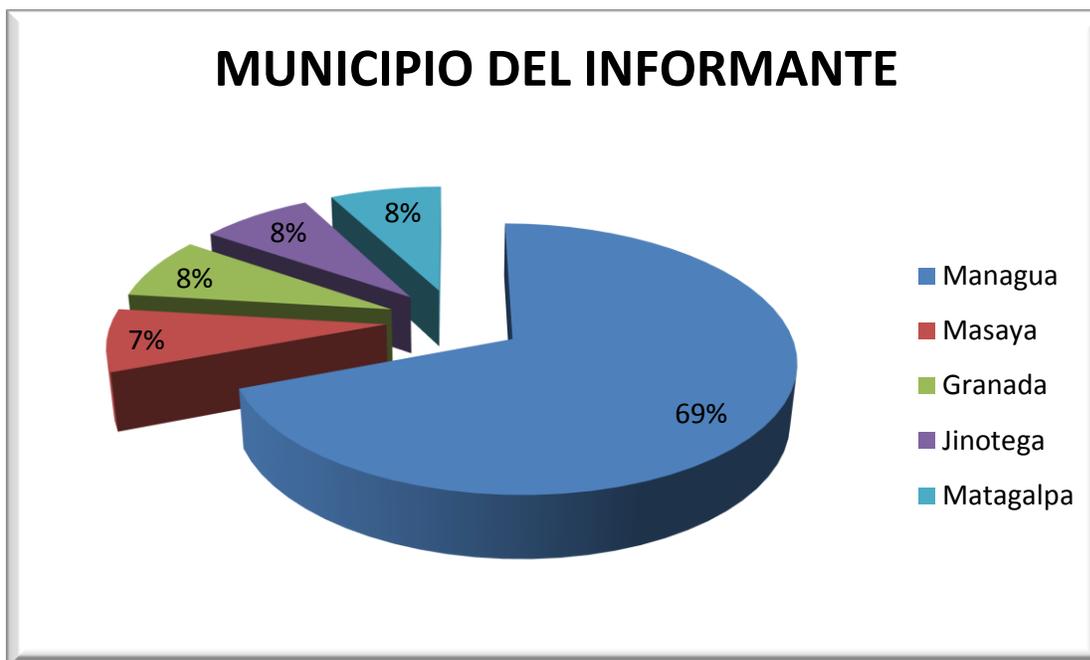
Número de miembros de la Firma Auditora (Hombres y Mujeres)													
Cuestionario C6	C7	C2	C8	C12	C4	C3	C5	C9	C10	C11	C1	C13	
Hombres	0	2	2	2	4	5	6	5	6	8	4	14	14
Mujeres	3	2	2	3	2	2	2	3	4	2	6	4	9
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>23</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados.

#### 4. MUNICIPIO DEL INFORMANTE

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
Granada	1	8%
Jinotega	1	8%
Managua	9	69%
Masaya	1	7%
Matagalpa	1	8%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados.

**5. ¿ESTA FAMILIARIZADO CON LA NORMATIVA DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLE AL PROCESO DE AUDITORIA?**

CATEGORIA	FRECUCENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	13	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados

**6. ¿CUAL DE LA SIGUIENTE NORMATIVA SE ENCUENTRA FAMILIARIZADO?**

**6.1. NIA 220 Control de Calidad Auditoría de Estados Financieros**

CATEGORIA	FRECUCENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	13	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados.

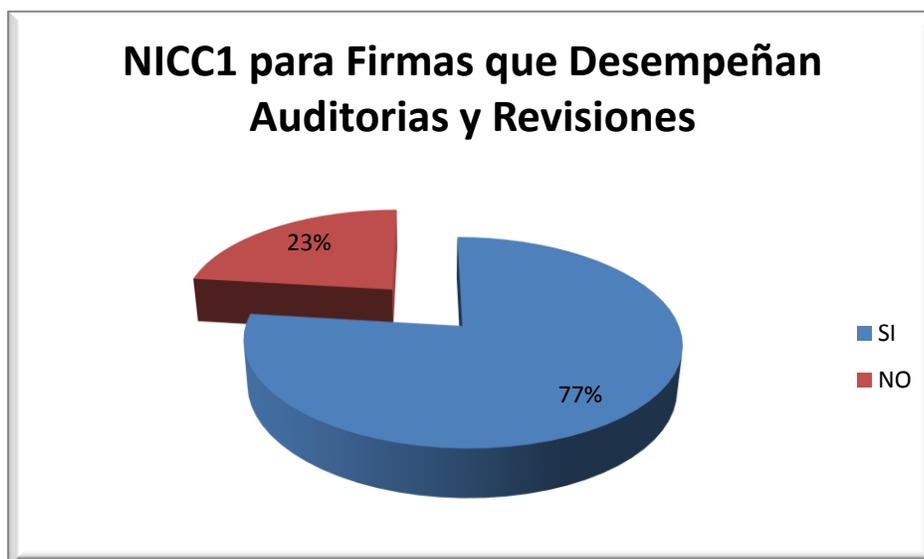


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados.

## 6.2. NICC1 para Firmas que Desempeñan Auditorías y Revisiones

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	10	77%
NO	3	23%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados.

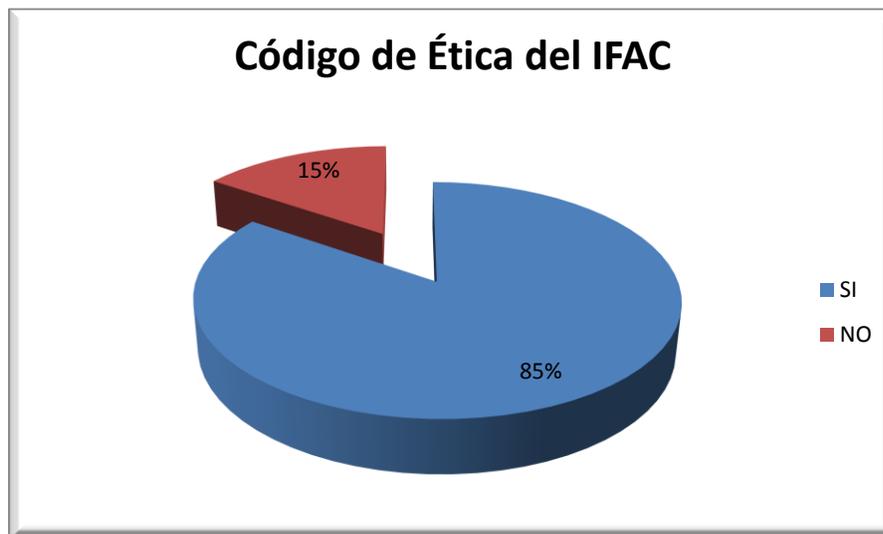


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados.

### 6.3. Código de ética del IFAC

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	11	85%
NO	2	15%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados

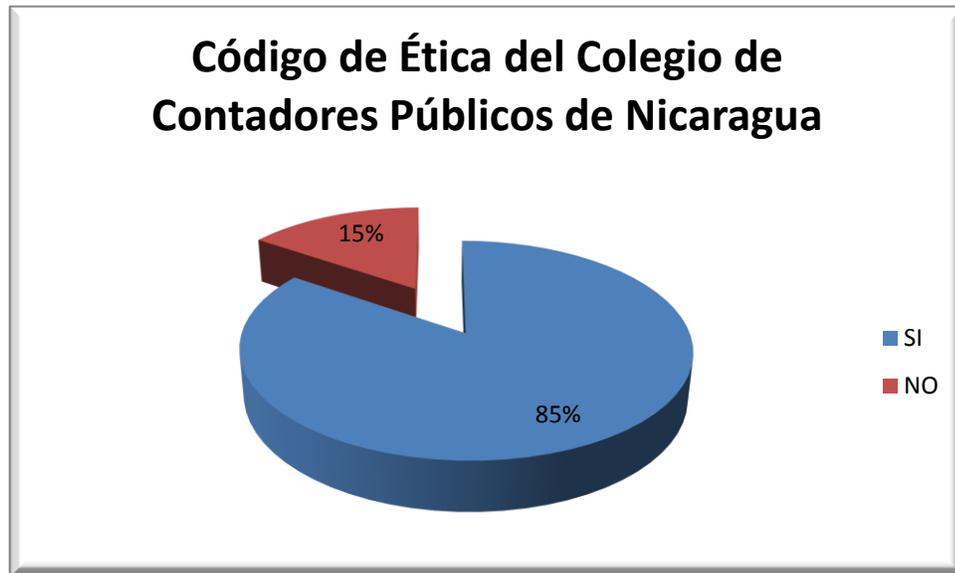


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados

### 6.4. Código de ética del colegio de contadores públicos de Nicaragua

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	11	85%
NO	2	15%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados

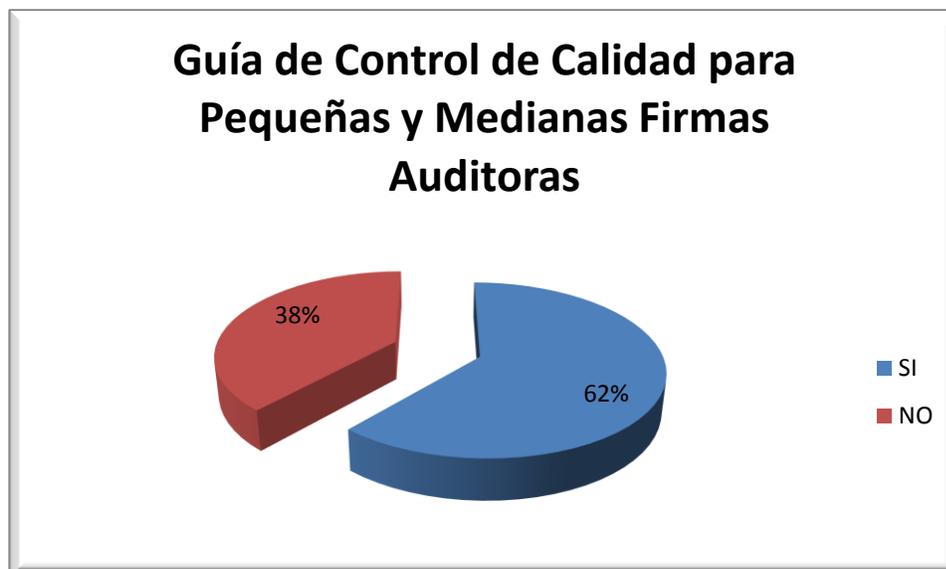


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

#### 6.5. Guía de control para pequeñas y medianas firmas auditoras

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	8	62%
NO	5	38%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

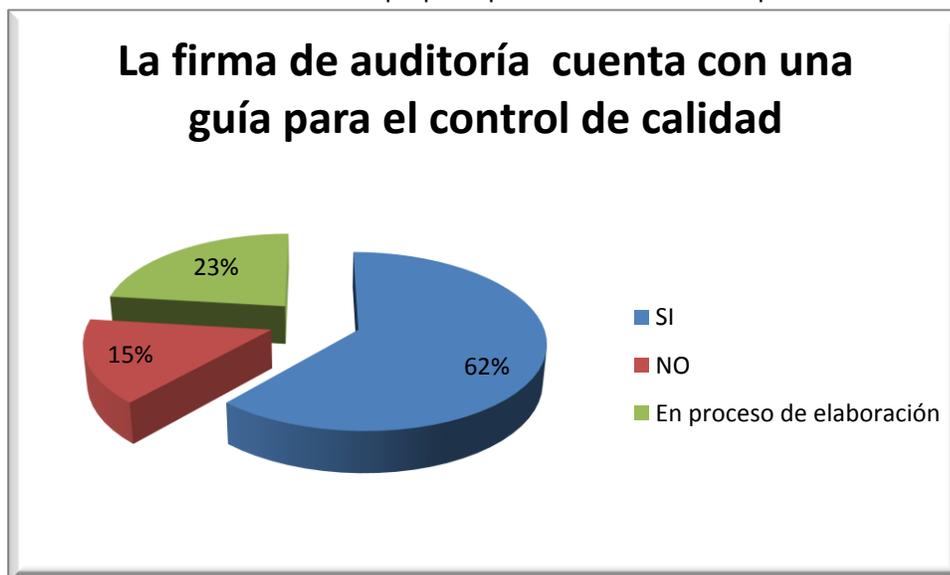


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

**7. ¿LA FIRMA DE AUDITORÍA EN LA CUAL LABORA CUENTA CON UN MANUAL O GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CONTROL DE CALIDAD?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	8	62%
NO	2	15%
En proceso de Elaboración	3	23%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

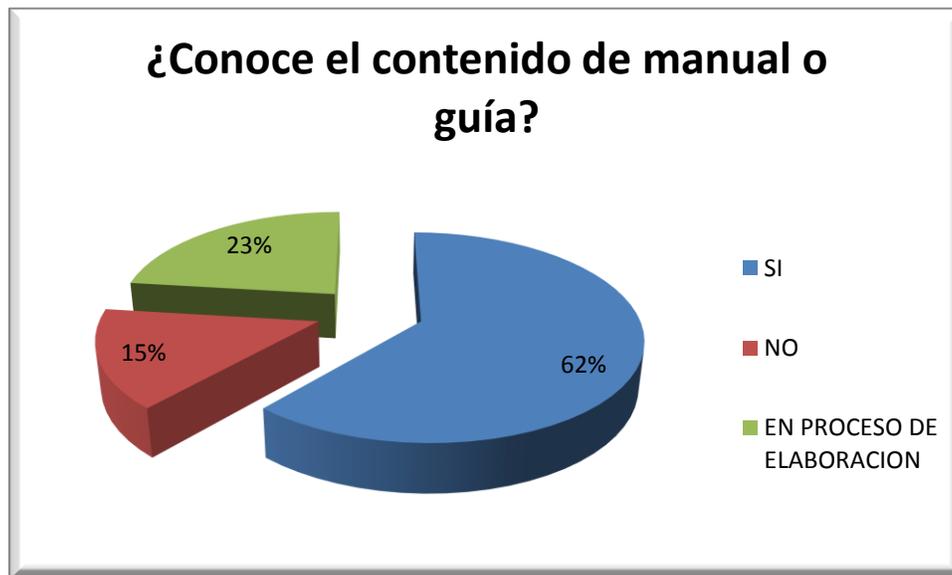


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

**8. ¿CONOCE EL CONTENIDO DE MANUAL O GUÍA?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	8	62%
NO	2	15%
En proceso de Elaboración	3	23%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

## 9. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS CONTIENE ESTE MANUAL O GUÍA?

### 9.1. Roles y responsabilidades de los socios

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	8	62%
NO	5	38%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

## 9.2. Requisitos éticos: independencia, conflicto de intereses, confidencialidad

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	10	77%
NO	3	23%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

### 9.3. Aceptación y continuidad de relaciones con los clientes

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	10	77%
NO	3	23%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

#### 9.4. Ejecución del compromiso conforme a normas profesionales, requisitos legales y regulatorios

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	10	77%
NO	3	23%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.



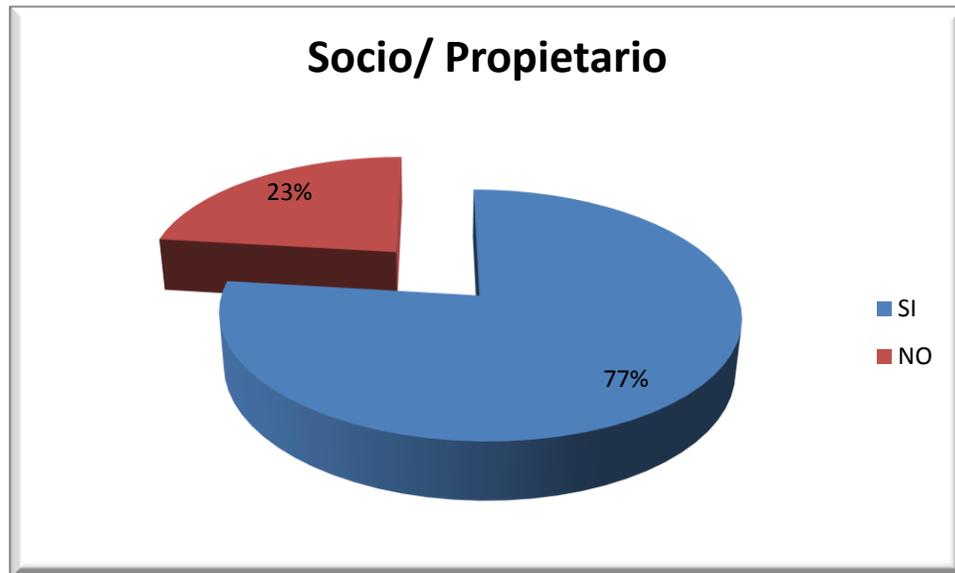
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

#### 10. ¿HAY UNA PERSONA ESPECÍFICA DENTRO DE LA FIRMA DE AUDITORÍA ENCARGADA DE APLICAR ESTE MANUAL O GUÍA?

##### 10.1. Socio/ Propietario

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	10	77%
NO	3	23%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

**10.2. Manual en proceso de Elaboración no definido quien se encargará del control calidad de la firma**

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	3	23%
NO	10	77%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

### 11. ¿CONSIDERA NECESARIO QUE LA FIRMA CUENTE CON UN MANUAL O GUÍA DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CONTROL DE CALIDAD?

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	13	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

## 12. ¿A CUÁL DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS CONTRIBUYE LA GUÍA DE CONTROL DE CALIDAD?

### 12.1. Mejora el control interno y desempeño del trabajo desarrollado por la firma

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	13	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

### 12.2. Agrega valor a la auditoría

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	13	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

### 13. ¿LA FIRMA REALIZA EVALUACIONES DE DESEMPEÑO, PARA ORIENTAR AL PERSONAL A CONTINUAR CON SU DESARROLLO PROFESIONAL?

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	10	77%
NO	3	23%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

**14. ¿EN LA FIRMA EN LA QUE LABORA SE EFECTÚAN REVISIONES PERIÓDICAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CALIDAD?**

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	11	85%
NO	2	15%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

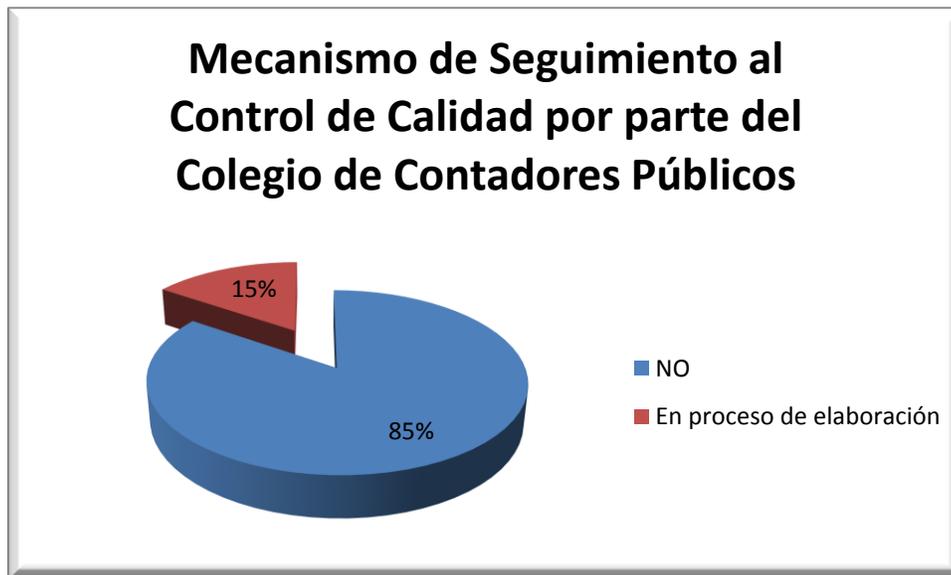


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.

**15. EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NICARAGUA TIENE ALGÚN MECANISMO PARA DARLE SEGUIMIENTO AL CONTROL DE CALIDAD DE LAS FIRMAS AUDITORAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ACREDITADAS EN EL PAÍS**

CATEGORIA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	%
SI	0	0%
NO	11	85%
En proceso de elaboración	2	15%
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilado.